

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

TERCERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 7^a, en miércoles 17 de abril de 1957

(Ordinaria: de 16.15 a 18.43 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CARMONA Y
SCHAULSOHN*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y YAVAR, DON
FERNANDO*

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE.
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS.
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA.
- V.—TEXTO DEL DEBATE.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—A petición del Ejecutivo, se acuerda la devolución del Mensaje que autoriza a Jefes de las Fuerzas Armadas para concurrir a un ejercicio combinado de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos	262
2.—Se acuerda dar copia autorizada de la sesión celebrada por la Cámara el día 9 del presente	262
3.—Se califica la urgencia de un proyecto de ley	263
4.—Se acuerda la lectura de varios documentos de la Cuenta	263
5.—Se pone en discusión el proyecto que concede fondos a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para financiar la Ley N° 12.434, y es aprobado	265
6.—Se suspende la sesión por quince minutos	287
7.—El señor Barra se refiere a los costos de producción de las industrias textiles de Concepción, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía sobre el particular	287
8.—El señor Barra hace presente la necesidad de mejorar los servicios de locomoción colectiva urbana y rural de la provincia de Concepción, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía al respecto	288
9.—El señor Barra se refiere a la situación que se crearía a empresas nacionales la instalación de una industria pesquera extranjera en el puerto de Coronel, y solicita que se dirija oficio al señor Ministro de Agricultura sobre la materia	239
10.—El señor Espina da respuesta a una publicación de prensa acerca de la actuación del ex Ministro de Relaciones Exteriores, señor Kaare Olsen en el diferendo limitrofe con Argentina	290

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley por el que se autoriza la salida a Estados Unidos de Norteamérica de las tripulaciones que traerán en vuelo a Chile los helicópteros y aviones adquiridos por la Fuerza Aérea de Chile	252
2/3.—Oficios de S. E. el Presidente de la República con los que incluye diversos proyectos de ley entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la legislatura extraordinaria de sesiones	253
4.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto que modifica la ley 11.151, en lo que se refiere a la aprobación de los presupuestos de instituciones semifiscales por el Congreso Nacional.	254
5.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que solicita la devolución del Mensaje por el que se solicita autorización para que los Comandantes en Jefe del Ejército y de la Fuerza Aérea y Jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas	

	Pág.
realicen una visita a Panamá a fin de presenciar un ejercicio combinado de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de Norteamérica	254
6.—Oficio del señor Ministro del Interior con el que solicita copia autorizada de la versión de una sesión de la Honorable Cámara, en la parte que se refiere a la actuación que le habría cabido a un señor Diputado en un conflicto del trabajo suscitado en la fábrica nacional de sacos	254
7.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Oyarzún, sobre ejecución de obras de pavimentación en los cerros "La Cruz" y "Toro", de la comuna de Valparaíso	255
8/9.—Oficios del señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social con los que da respuesta a los que se le dirigieron acerca de las siguientes materias:	
Enajenación de la hacienda "Hospital", de propiedad del Servicio Nacional de Salud	255
Designación de practicante para el servicio de la Casa de Socorro de Curaco de Vélez	255
10.—Oficio del señor Ministro de Salud Pública con el que solicita la devolución de los oficios en que pedía permiso constitucional para ausentarse del país	256
11.—Oficio del señor Contralor General de la República con el que remite los antecedentes del decreto N° 123 del Ministerio de Economía, que fue observado por ese organismo, y en cuya dictación se insistió posteriormente con las firmas de todos los señores Ministros de Estado	256
12.—Oficio del Senado con el que comunica el rechazo de la Acusación Constitucional interpuesta en contra del señor Ministro de Tierras y Colonización, señor Santiago Wilson	256
13.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que entrega fondos a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para que atienda a los gastos que le demanda el cumplimiento de la ley 11.434	256
14/15.—Mociones de los señores Diputados que se indican, con las que inician los proyectos de ley que se señalan:	
El señor Durán, que amplía la composición del Consejo del Banco Central de Chile	259
El señor Bolados, que autoriza la plantación de viñas en las provincias de Curicó, Talca, Linares y Maule	260
16.—Oficio de la Excelentísima Corte Suprema con el que da respuesta al que se le dirigió por acuerdo de la Cámara, relacionado con la necesidad de investigar los hechos ocurridos en la imprenta "Horizonte", de Santiago	261
17.—Comunicaciones	262
18.—Presentación	262
19.—Telegramas	262

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 3ª extraordinaria, celebrada en lunes 8 de abril de 1957, de 16.15 a 16.21 horas, se dió por aprobada al no haber sido objeto de observaciones.

Las actas de las sesiones 4ª, 5ª y 6ª extraordinarias, celebradas en martes 9, miércoles 10 y viernes 12 de abril en curso, de 16.15 a 18.19 horas; de 9.15 a 22.30 y de 11.15 a 12.58 horas, respectivamente, quedaron a disposición de los señores Diputados.

—*Dicen así:*

Sesión 4ª Extraordinaria, en martes 9 de abril de 1957. Presidencia del señor Durán. Se abrió a las 16 horas y 15 minutos, y asistieron los señores:

Accevedo P., Juan
 Ahumada P., Hermes
 Aqueveque C., Gustavo
 Araneda R., Ernesto
 Barja B., Sebastián
 Bart H., Manuel
 Barra V., Albino
 Barrueto R., Edgardo
 Boiados R., Humberto
 Brücher E., Hernán
 Bucher W., Federico
 Bustamante Del C. Sergio
 Carmona F. Juan de D.
 Cayupí C., José
 Chelén R., Alejandro
 Cisternas G., Pedro
 Corbalán G., Salomón
 Corral G., Máximo
 Correa L., Salvador
 Correa L., Héctor
 Cuadra G., Domingo
 David L., Alfonso
 De la Fuente M., Jorge
 Del Río G., Humberto
 Egaña B., Jaime
 Elgueta B., Belarmino
 Errázuriz E., Jorge
 Errázuriz E., Carlos J.
 Espina R., Pedro
 Espinoza V., Ramón
 Flores A., Roberto
 Fuentealba O., Juan
 Galleguillos C., Víctor

Galleguillos V., Floren-
 cio
 González E., Sergio
 González F., Pedro
 Guzmán C., L. Alberto
 Guzmán V., Rafael A.
 Huerta M., Miguel
 Hurtado E., Fernando
 Hurtado O'R., Rubén
 Ibañez C., Arturo
 Illanes B., Alfredo
 Izquierdo E., Carlos
 Jaramillo L., Armando
 Lea-Plaza S., Alfredo
 Lobo B., Eudaldo
 Lobos A., Hernán
 Loyola V., Gustavo
 Maass J., Edgardo
 Magalhaes M., Manuel
 Martín M., Luis
 Martínez C., Juan
 Martínez U., Haroldo
 Martones M., Humberto
 Maurás N., Juan L.
 Meléndez E., Jorge
 Michel B., Luis
 Miranda M., Carlos
 Miranda R., Hugo
 Morales A., Raúl
 Muñoz H., Carlos
 Musalem S., José
 Olavarría G., Arturo
 Osorio P., Eduardo
 Oyarce J., José

Palma S., Francisco
 Palma V., Ignacio
 Parada Q., Jovino A.
 Peñafiel I., Juan
 Pizarro H., Abelardo
 Pizarro S., Fernando
 Poblete V., Pedro
 Puentes G., Juan E.
 Puentes G., Adán
 Quintana A., Bicardo
 Rigo Righi C., Jorge
 Ríos L., Héctor
 Rivera B., Guillermo
 Rivera G., Galvarino
 Rodríguez B., Enrique
 Rodríguez L., Arnaldo
 Romero S., Esteban
 Rosende S., Hugo
 Salinas M., Sergio
 Salam Y., Marco An-
 tonio

Sandeval V., Orlando
 Santandreu H., Sebas-
 tían
 Scheulsohn N., Jacobo
 Sepúlveda G., Sergio
 Sepúlveda R., Julio
 Serrano V. R., Enrique
 Silva U., Ramón
 Soto R., Serafín
 Urrutia De la S., Igna-
 cio
 Valdés L., Luis
 Valdés R., Juan
 Valdés S., Manuel
 Videla R., Pedro
 Vives V., Rafael
 Von Mühlenbrock L.,
 Julio
 Weber K., Ricardo
 Zepeda B., Hugo
 Zúñiga F., Anibal

El Secretario, señor Goycoolea Cortés, Ernesto,
 y el Prosecretario, señor Yávar, Fernando.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 3ª y 4ª extraordinarias; 1ª, y 2ª Especial de Acusación Constitucional y 1ª y 2ª extraordinarias, celebradas en lunes 1º, martes 2, miércoles 3 y Jueves 4 de abril de 1957, de 17.15 a 20.21 horas; de 16.15 a 18.59 horas; de 11.45 a 13.14 horas de 16.15 a 17.30 horas; de 17.15 a 19.10 horas, respectivamente, se dieron por aprobadas al no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 3ª extraordinaria, celebrada el lunes 8 de abril de 1957, de 16.15 a 16.21 horas, quedó a disposición de los señores Diputados.

CUENTA

Se dio cuenta de:

1º Tres oficios del señor Contralor General de la República:

Con el primero remite los antecedentes del Decreto N° 37, del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social, correspondiente al presente año, observado por ese organismo Contralor e insistido con la

firma de todos los señores Ministros de Estado, por medio del Decreto N° 297, de ese mismo Ministerio.

—*Se mandó tener presente y archivar.*

Con los dos restantes, remite copias de los informes recaídos en las investigaciones realizadas por este organismo Contralor en la internación de equipos y proyectores de cinemascopio y en la exportación de salitre con retorno en mercaderías de la firma Ford, solicitadas, respectivamente, por el Honorable señor Sergio Sepúlveda y la Cámara de Diputados.

—*Quedaron a disposición de los señores Diputados.*

2º Un oficio de la Comisión de Hacienda, con el que propone el archivo de los siguientes proyectos de ley, por haber perdido su oportunidad.

—*Quedó en tabla.*

RETRÓ DE LA RECLAMACIÓN CONTRA LA CONDUCTA DE LA MESA

El señor Durán (Presidente) dio cuenta a la Sala que el Comité Socialista Popular comunicó a la Secretaría de la Corporación que había retirado la reclamación interpuesta contra la conducta de la Mesa.

A indicación del señor Durán (Presidente) y por asentimiento unánime se acordó suspender la sesión por todo el tiempo que se prolongara una reunión de los Comités Parlamentarios, a los cuales invitó a la Sala de la Presidencia.

ACUERDOS DE LOS COMITES PARLAMENTARIOS

En la misma forma anterior, se dieron por aprobados los siguientes acuerdos propuestos por los comités Parlamentarios:

1º.—De acuerdo con el artículo N° 18 del Reglamento, conceder a los señores Oyarce y Quintana, cinco minutos a cada uno, inmediatamente después de aprobados estos acuerdos;

2º.—Conceder, a continuación, diez minutos al señor Soto para rendir un homenaje;

3º.—Citar a sesiones especiales de la Cámara para el día de mañana, a fin de discutir en general el proyecto de Facultad Cámara para el día de mañana, a fin de 15 a 16 y de 16.15 a 24 horas;

4º.—Conceder hasta 45 minutos a cada Comité, en la discusión general del proyecto que concede Facultades Especiales al Ejecutivo;

5º.—Dejar sin efecto la Sesión Ordinaria de mañana;

6º.—Autorizar al señor Presidente para unir estas sesiones si fuere necesario, y facultar a la Comisión de Gobierno Interior para sesionar simultáneamente con la Honorable Cámara, mientras discuta en segundo trámite reglamentario el proyecto de Facultades Extraordinarias;

7º.—Votar en general el proyecto no antes de las 22 horas, entendiéndose prorrogada la última de las sesiones por todo el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento a los acuerdos;

8º.—Enviar a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en segundo trámite reglamentario, el proyecto por el día jueves;

9º.—Discutir en particular el proyecto, con o sin informe de la Comisión, el día viernes en la sesión especial a que se citará a la Cámara de 11 a 13 horas; y

10º.—Cerrar el debate, en la discusión particular del proyecto, impostergablemente a las 13 horas y votar los artículos que queden sin discusión.

En conformidad con los acuerdos anteriores, usó de la palabra el señor Oyarce para formular algunos alcances a una alusión de que fue objeto Su Señoría durante la discusión en el Senado del proyecto de ley que concede facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo.

Con la venia de la Sala, el señor Errázuriz Echenique usó de la palabra para expresar la intervención que habría te-

nido el señor Diputado en los hechos expuestos por el señor Oyarce.

El señor Quintana, en virtud de los citados acuerdos, usó de la palabra para protestar de la versión dada por el diario "La Nación" de la intervención que le habría correspondido a Su Señoría en la discusión de la acusación constitucional interpuesta por 10 señores Diputados contra el Ministro de Tierras y Colonización, señor Santiago Wilson Hernández.

HOMENAJE A LA MEMORIA DE DON ARTEMIO GUTIERREZ

Con la venia de la sala, el señor Soto rindió homenaje a la memoria del ex Diputado, señor Artemio Gutiérrez, en el vigésimoprimer aniversario de su fallecimiento.

INCIDENTES

En la Hora de Incidentes, el primer turno correspondía al Comité Liberal.

Con la venia del Comité, usó de la palabra el señor Espina para formular diversas observaciones relacionadas con el informe elaborado por la Comisión Bicameral que estudió la cuestión de límites entre Chile y Argentina en la región de California-Río Encuentro.

El señor Diputado abundó en nuevos antecedentes sobre la materia y solicitó el acuerdo de la Sala para la celebración de una sesión especial a fin de que la Cámara se pronuncie sobre el informe evacuado por la Comisión Especial Mixta de Senadores y Diputados.

Por no haber el quórum reglamentario para adoptar acuerdos, la Mesa no pudo someter a la consideración de la Cámara la indicación del señor Diputado.

En una interrupción concedida por Su Señoría, usó de la palabra el señor González Espinoza para dar respuesta a una alusión hecha en el Senado al señor Diputado José Oyarce y hacer algunos alcan-

ces a las observaciones formuladas por el señor Errázuriz Echenique al comienzo de la presente sesión, sobre la misma materia.

El turno siguiente correspondía al Comité Radical.

Con la venia del Comité, los señores González Espinoza y Errázuriz Echenique usaron sucesivamente de la palabra para referirse al mismo asunto anterior.

En seguida, el señor Magalhaes rindió un homenaje a la Escuela de Minas de Copiapó, con motivo del centenario de su creación.

Solicitó se transcribieran sus observaciones, en nombre del Comité Radical, a lo que adhirió el Comité Socialista, al señor Ministro de Educación con el objeto de que, como homenaje al centenario de ese establecimiento educacional, se sirva considerar la conveniencia de otorgar, nuevamente a dicha Escuela, la facultad de graduar a sus egresados con el título de Ingenieros Industriales de Minas.

En los tiempos correspondientes a los turnos de los Comités Conservador Unido, Democrático del Pueblo, y Acción Renovadora de Chile, no usó de la palabra ningún señor Diputado.

PETICIONES DE OFICIOS

En conformidad con el artículo 173 del Reglamento, los señores Diputados que se indican, solicitaron se dirigieran, en sus respectivos nombres los siguientes oficios:

Del señor Barra, al señor Ministro de Salud Pública, con el objeto de denunciar los procedimientos empleados por el Administrador del Cementerio General, don Armando Vargas Vargas, quien tergiversando las instrucciones impartidas por organismos superiores, habría procedido a sindicar de subversivos o de comunistas a ex dirigentes del Sindicato Profesional del Cementerio General, así como a obre-

ros que nada tienen que ver con la directiva.

El señor Diputado solicita que se envíen a la Cámara los antecedentes de juicio que hubiera tenido el señor Administrador para proceder en la forma señalada.

Del señor Bart, al señor Ministro de Obras Públicas para hacerle presente la grave situación que se ha presentado a los numerosos madereros que hace meses han entregado durmientes por muchos millones de pesos a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y que ésta no paga. Esta falta de pago, acarrea graves perjuicios a las provincias australes, ya empobrecidas por pésimas cosechas, crisis maderera e incendios.

El señor Diputado ruega al señor Ministro se sirva disponer, a la brevedad posible, el envío de los fondos necesarios para cancelar estas deudas.

El señor Durán (Presidente), en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento, procedió a levantar la sesión. Eran las 18 horas y 19 minutos.

Sesión 5ª Extraordinaria en miércoles 10 de abril de 1957. Presidencia de los señores Durán, Correa Letelier y Carmona. Se abrió a las 9 horas y 15 minutos, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan	Cisternas G., Pedro
Ahumada P., Hermes	Corbalán G., Salomón
Aldunate Ph., Pablo	Corral G., Máximo
Aqueveque C., Gustavo	Correa L., Salvador
Araneda R., Ernesto	Correa L., Héctor
Aréllano M., Hernán	Cuadra G., Domingo
Barja B., Sebastián	Cueto H., José
Bart H., Manuel	David L., Alfonso
Barra V., Albino	De la Fuente M., Jorge
Barrueto R., Edgardo	De la Presa C., Rafael
Benavides Del V., René	Del Río G., Humberto
Bolados R., Humberto	Echavarri E., Julián
Brücher E., Hernán	Egaña B., Jaime
Bucher W., Federico	Eigueta B., Belarmino
Bustamante Del C., Sergio	Errázuriz E., Jorge
Carmona P., Juan de D.	Etrázuriz E., Carlos J.
Castro P., Baltazar	España R., Pedro
Cayapi C., José	Espinoza V., Ramón
Chelén R., Alejandro	Flores A., Roberto
	Fuentealba O., Juan

Galleguillos C., Víctor	Pinto D., Humberto
Galleguillos V., Florencio	Pizarro H., Abelardo
González E., Sergio	Pizarro S., Fernando
González F., Pedro	Poblete V., Pedro
Guzmán C., Luis A.	Puentes G., Juan Edo.
Gumucio V., Rafael A.	Puentes G., Adán
Hernández B., Alfredo	Pumarino F., Augusto
Huerta M., Miguel	Quintana A., Ricardo
Hurtado E., Fernando	Rigo Righi C., Jorge
Hurtado O'R., Rubén	Ríos I., Héctor
Ibáñez C., Arturo	Rivas F., Rolando
Illanes B., Alfredo	Rivera B., Guillermo
Izquierdo E., Carlos	Rivera G., Galvarino
Jaramillo L., Armando	Rodríguez B., Enrique
Justiniano P., Julio	Rodríguez L., Arnaldo
Laffaye de M., Lya	Romaní V., Hernán
Larraín V., Bernardo	Romero S., Esteban
Láscar L., José	Rosende S., Hugo
Lea-Plaza S., Alfredo	Salinas M., Sergio
Lobo B., Eudaldo	Salum Y., Marco Antonio
Lobos A., Hernán	Sandoval V., Orlando
Loyola V., Gustavo	Santandreu H., Sebastián
Maass J., Edgardo	Schausohn N., Jacobo
Magalhaes M., Manuel	Sepúlveda G., Sergio
Martin M., Luis	Sepúlveda R., Julio
Martínez C., Juan	Serrano V. R., Enrique
Martínez S., Luis	Silva U., Ramón
Martínez U., Haroldo	Soto R., Serafín
Martones M., Humberto	Undurraga C., Luis
Maurás N., Juan Luis	Urcelay E., Santiago
Medéndez E., Jorge	Urrutia De la S., Ignacio
Miranda M., Carlos	Valdés L., Luis
Miranda R., Hugo	Valdés R., Juan
Morales A., Raúl	Valdés S., Manuel
Muñoz H., Carlos	Vial F., Francisco
Musalem S., José	Videla R., Pedro
Naranjo J., Oscar	Vives V., Rafael
Olavarría G., Arturo	Von Mühlenbrock L., Julio
Osoorio P., Eduardo	Weber K., Ricardo
Oyarce J., José	Zepeda B., Hugo
Oyarzún D., José	Zúñiga F., Aníbal
Palma G., Armando	
Palma S., Francisco	
Palma V., Ignacio	
Peñañiel I., Juan	

El Secretario, señor Goycoolea Cortés, Ernesto, y el Prosecretario, señor Yávar Yávar, Fernando.

El señor Ministro del Interior, Coronel don Benjamín Videla V.

El señor Ministro de Hacienda, don Eduardo Urzúa M.

El señor Ministro de Defensa Nacional, Vicealmirante don Francisco O'Ryan.

El señor Ministro de Economía y Comercio, don Roberto Infante R.

El señor Ministro de Justicia, don Arturo Zúñiga L.

El Ministro de Vías y Obras, don Eduardo Yáñez Z.

El señor Ministro de Agricultura, don Jorge Aravena C.

El señor Ministro del Trabajo, don Raúl Barros O.

El señor Ministro de Salud Pública Dr. Roberto Muñiz U.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó ningún acuerdo al respecto.

CUENTA

Se dió cuenta de:

1º.—Un informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en el proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado, que concede Facultades Extraordinarias a S. E. el Presidente de la República.

—*Quedó en tabla.*

2º.—Una moción de los señores David, Pizarro Herrera y Ríos Igualt, con la que inician un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Rinconada para contratar un empréstito.

—*Se mandó a Comisión de Gobierno Interior y a la de Hacienda.*

ORDEN DEL DIA

En conformidad con el objeto de la presente sesión, a que había ordenado citar el señor Presidente en virtud de un acuerdo de la Corporación, correspondía ocuparse del proyecto de ley, con urgencia calificada de "suma", remitido por el Senado e informado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, por el cual se concede facultades extraordinarias a S. E. el Presidente de la República.

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Videla (Ministro del Interior) y Espinoza (Diputado Informante).

En sucesivas interrupciones concedidas por el Diputado Informante, usaron de la palabra los señores Silva y Aqueveque.

El señor Durán (Presidente), en conformidad con las facultades concedidas a la Mesa por la Sala en sesión anterior, **procedió a declarar unida esta sesión con la siguiente**, que debía celebrar la Corporación de 10 a 13 horas.

En los tiempos correspondientes a los Comités Liberal, Radical, Conservador Unido, Democrático del Pueblo y parte del turno Acción Renovadora de Chile, usaron de la palabra los señores Jaramillo, Espina, Miranda Ramírez, González Espinoza, Maurás, Correa Letelier, Sepúlveda Garcés, Schaulsohn, Rosende, Martones, Oyarzún y Meléndez.

A indicación del señor Maurás y por asentimiento unánime, se acordó dirigir oficio, en nombre de la Cámara, a la Excma. Corte Suprema con el objeto de que se sirva considerar la conveniencia de designar a un Ministro en Visita para que investigue los hechos ocurridos en la Imprenta "Horizonte", de Santiago, en la madrugada del día miércoles 3 del presente, y que culminaron con la destrucción de las instalaciones y maquinarias de dicha Imprenta.

El señor Correa Letelier (Vicepresidente), en virtud de la autorización antes citada, procedió a unir esta sesión, con la siguiente, que debía celebrarse de 15 a 16 horas, suspendiéndola desde las 13 hasta las 15 horas.

Reanudada la sesión, en los turnos siguientes que correspondían a los Comités Acción Renovadora de Chile y Radical Doctrinario, usaron de la palabra los señores Rivera González y Fuentealba.

La Mesa aplicó la medida disciplinaria de "Llamado al Orden" a los señores

De la Fuente, Maurás, Lea-Plaza y Cisternas.

En conformidad con el acuerdo antes mencionado, el señor Carmona procedió a declarar unida esta sesión con la siguiente, citada de 16,15 a 24 horas.

En seguida, con la venia de la Sala, usó de la palabra el señor Lea-Plaza.

En los turnos correspondientes a los Comités Socialista, Socialista Popular, Unido e Independiente, usaron de la palabra los señores Galleguillos Vera, González Espinoza, Barra, Osorio, Castro, Gumucio, Palma Vicuña, Lea-Plaza, Lobos y Von Mühlenbrock.

El señor Durán (Presidente), aplicó las medidas disciplinarias de "Llamado al Orden" a los señores Cisternas, De la Fuente, Osorio, Acevedo Musalem, Videla, Chelén, Galleguillos Clett y Naranjo; y de "Amonestación" a los señores Cisternas, Acevedo, Chelén y Galleguillos Clett.

Finalmente, usó de la palabra el señor Urzúa (Ministro de Hacienda) para hacer un análisis de la situación del país antes de la aplicación de las medidas de estabilización económica implantadas por el Supremo Gobierno y de los resultados hasta ahora obtenidos con dichas medidas.

CAMBIOS EN EL PERSONAL DE COMISIONES

A indicación del señor Durán (Presidente) y por asentimiento unánime, se dieron por aprobados los siguientes cambios en el personal de las Comisiones que se indican:

Constitución, Legislación y Justicia

Se aceptaron las renunciaciones de los señores Sandoval e Ibáñez y se designaron en reemplazo a los señores Morales Adriaola y Lea-Plaza, respectivamente.

Gobierno Interior

Se aceptaron las renunciaciones de los señores Poblete y Palestro y se designaron en reemplazo a los señores Acevedo y Martínez Urrutia.

Economía

Se aceptó la renuncia del señor Martínez Camps y se designó en reemplazo al señor Brücher.

Hacienda

Se aceptó la renuncia del señor Ibáñez y se designó en reemplazo al señor Von Mühlenbrock.

El señor Durán (Presidente), en virtud de los acuerdos adoptados por la Sala para la discusión y votación del proyecto en debate, procedió a suspender la sesión hasta las 22 horas.

Reanudada, la Mesa declaró cerrado el debate en general del proyecto que concede facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo.

Los Comités Socialista, Socialista Popular, Radical, Unido y Democrático del Pueblo, habían solicitado votación nominal; petición que puesta en votación, se dio por aprobada por el asentimiento unánime.

Puesto en votación nominal el proyecto, se dió por aprobado en general por 71 votos contra 45 y 2 abstenciones, enviándose a Comisión para su segundo informe.

Durante la votación fundamentaron su voto los señores Aqueveque, Araneda, Galleguillos Vera y Sepúlveda Garcés.

Votaron por la afirmativa, los señores Aldunate, Arellano, Barja, Bart, Barrueto, Benavides, Bolados, Bustamante, Carmona, Cayupi, Corral, Correa Larraín, Correal Letelier, Cuadra, David, De la Fuente, De la Presa, Del Río, don Humberto; Echavarri, Egaña, Errázuriz, don

Jorge; Errázuriz, don Carlos José; Espina, Espinoza, Fuentealba, González, don Pedro; Gumucio, Gumán, Hurtado, don Fernando; Hurtado, don Rubén; Ibáñez, Illanes, Izquierdo, Justiniano, Larrain, Láscar, Lea-Plaza, Loyola, Martín, Meléndez, Miranda, don Carlos; Musalem, Clavarría, Palma, don Armando; Palma, don Francisco; Palma, don Ignacio; Pinto, Puentes, don Juan Eduardo; Pumarino, Rigo-Righi, Ríos, Rivera, don Guillermo; Rivera, don Galvarino; Rodríguez, don Arnaldo; Romani, Romero, Rosenda, Salum, Sepúlveda Garcés, Serrano, Urcelay, Urrutia, Valdés Riesco, Valdés Solar, Vial Freire, Videla, Vives, Von Mühlenbrock, Weber, Zepeda y Zúñiga.

Votaron por la negativa, los señores Acevedo, Ahumada, Aqueveque, Araneda, Barra, Brucher, Bucher, Castro, Chelén, Cisternas, Corbalán, Durán, Elgueta, Flores, Galleguillos Clett, Galleguillos Vera, González, don Sergio; Hernández, Lobo, Maass, Magalhaes, Martínez Camps, Martínez Saravia, Martínez Urrutia, Martones, Maurás, Miranda, don Hugo; Morales Adriasola, Muñoz, Naranjo, Osorio, Oyarce, Oyarzún, Pizarro, don Fernando; Poblete, Puentes, don Adán; Quintana, Rivas, Rodríguez, don Enrique; Salinas, Sandoval, Schaulsohn, Sepúlveda Rondanelli, Silva y Soto.

Se abstuviéron de votar, los señores Cuento y Jaramillo.

Durante la discusión general del proyecto, se formularon las siguientes indicaciones:

Artículo 1º

1.—Del mismo señor Ministro del Interior para substituirlo por el siguiente:

“Artículo 1º—Por exigirlo la necesidad imperiosa de la defensa del Estado y la conservación del régimen constitucional, se autoriza al Presidente de la República para hacer uso de las facultades a que se refiere el número 13, del artículo 44 de la Constitución Política del Estado, con arreglo a los términos de los artículos 1º

y 2º de la ley Nº 5.163, de 28 de abril de 1933, que se dan por reproducidos, con las siguientes modificaciones:

a) En el número segundo del artículo 1º, agrégase, reemplazando el punto y coma (;) por un punto (.), un párrafo que diga:

“El lugar de residencia deberá ser siempre una capital de departamento, excepto Pisagua”;

b) En el número quinto del artículo 1º, substituyendo el punto y coma (;) y la conjunción “y” que le sigue, por un punto (.), agrégase un párrafo del siguiente tenor:

“La facultad conferida en este número se hace extensiva a las radiodifusiones y telecomunicaciones; y”.

Los decretos supremos que se dicten en virtud de la presente ley, deberán en todo caso, contener la individualización completa de los afectados y serán cumplidos de inmediato, sin necesidad de que de ellos, previamente, tome razón la Contraloría General de la República”.

Artículo 2º

2.—Del mismo señor Ministro, para consultarlo como artículo 4º, redactado en los mismos términos.

Artículo 3º

3.—Del mismo señor Ministro, para suprimirlo.

4.—Del mismo señor Ministro, para consultarlo como artículo 3º nuevo, el siguiente:

“Artículo 3º—No podrán aplicarse las medidas a que se refiere el Nº 5º del artículo 1º de la ley Nº 5.163, a las versiones oficiales del Senado y de la Cámara de Diputados”.

Artículo 4º

5.—Del mismo señor Ministro, para suprimirlo.

6.—Del señor Martones, para suprimir la palabra “coercitivas”.

Artículo 5º

7.—Del señor Ministro del Interior, para suprimirlo.

8.—De los señores Araneda, Magalhaes, Maurás, Oyarzún y Quintana, para intercalar, después de las palabras “revistas y” lo siguiente: “a los que mantengan programas propios o trabajen en informativos y comentarios, en...”.

Artículo 6º

9.—Del señor Ministro del Interior, para suprimirlo.

Artículo 7º

10.—Del mismo señor Ministro, para consultarlo como artículo 2º del proyecto redactado en los mismos términos.

Artículo 8º

11.—Del mismo señor Ministro para suprimirlo.

Artículos nuevos

12.—Del señor Barra, para consultar el siguiente:

“Artículo ...—Durante la vigencia de las presentes Facultades no podrán realizarse espectáculos hípicas con apuestas mutuas”.

13.—Del señor Gumucio, para consultar el siguiente:

“Artículo ...—Para los efectos de la semana corrida, de la asignación familiar y para el cómputo del feriado legal, consideráanse como días trabajados por los obreros, los días comprendidos entre el 2 de abril y el 8 de abril, ambas fechas incluídas”.

Por haberse cumplido con el objeto de la presente sesión, se levantó ésta a las 22 horas y 30 minutos.

Sesión 6ª Extraordinaria, en viernes 12 de abril de 1957. Presidencia del señor Durán. Se abrió a las 11 horas y 15 minutos, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan	Larraín V., Bernardo
Aldunate Ph., Pablo	Láscar L., José
Aqueveque C., Gustavo	Lea-Plaza L., Alfredo
Araneda R., Ernesto	Lobo B., Eudaldo
Arellano M., Hernán	Loyola V., Gustavo
Barja B., Sebastián	Maass J., Edgardo
Bart H., Manuel	Magalhaes M., Manuel
Barra V., Albino	Martín M., Luis
Barrueto R., Edgardo	Martínez C., Juan
Benavides Del V., René	Martínez U., Haroldo
Bolados R., Humberto	Martones M., Humberto
Brücher E., Hernán	Maurás N. Juan Luis
Bucher W., Federico	Meléndez E., Jorge
Bustamante Del C., Sergio	Miranda M., Carlos
Carmona P., Juan de D.	Miranda R., Hugo
Castro P., Baltazar	Muñoz H., Carlos
Cayupi C., José	Musalem S., José
Cisternas G., Pedro	Naranjo J., Oscar
Corbalán G., Salomón	Olavarría G., Arturo
Cerral G., Máximo	Orpis B., Antonio
Correa L., Salvador	Osorio P., Eduardo
Correa L., Héctor	Oyarce J., José
Cuadra G., Domingo	Oyarzún D., José
Cueto H., José	Palma G., Armando
David L., Alfonso	Palma S., Francisco
De la Fuente M., Jorge	Palma V., Ignacio
De la Presa C., Rafael	Pinto D., Humberto
Del Río G., Humberto	Pizarro S., Fernando
Echavarri E., Julián	Poblete V., Pedro
Egaña B., Jaime	Puentes G., Juan E.
Elgueta B., Belarmino	Puentes G., Adán
Enríquez F., Humberto	Pumarino F., Augusto
Errázuriz E., Jorge	Quintana A., Ricardo
Errázuriz E., Carlos J.	Rigo Righi C., Jorge
Espina R., Pedro	Ríos I., Héctor
Espinoza V., Ramón	Rivas F., Rolando
Flores A., Roberto	Rivera B., Guillermo
Fuentealba O., Juan	Rivera G., Galvarino
Galleguillos C., Víctor	Rodríguez B., Enrique
Galleguillos V., Florencio	Rodríguez L., Arnaldo
González E., Sergio	Romani V., Hernán
González F., Pedro	Romero S., Esteban
Guzmán C., Luis A.	Roñende S., Hugo
Gumucio V., Rafael A.	Salinas M., Sergio
Hernández B., Alfredo	Salum Y., Marco Antonio
Hurtado E., Fernando	Sandoval V., Orlando
Hurtado O'R., Rubén	Santandreu H., Sebastián
Ibáñez C., Arturo	Schaulsohn N., Jacobo
Ilanes B., Alfredo	González E., Sergio
Izquierdo E., Carlos	Sepúlveda R., Julio
Jaramillo L., Armando	Serrano V. R., Enrique
Justiniano P., Julio	Silva U., Ramón
	Soto R., Serafín

Tamayo T., Herminio
 Urcelay E., Santiago
 Urrutia De la S., Ignacio
 Valdés R., Juan
 Vial F., Francisco
 Videla R., Pedro

Vives V., Rafael
 Von Mühlenbrock L.,
 Julio
 Weber K., Ricardo
 Zepeda R., Hugo
 Zúñiga F., Aníbal

El Secretario, señor Goycoolea Cortés, Ernesto,
 y el Prosecretario, señor Yávar Yávar, Fernando.

El señor Ministro del Interior, Coronel don Benjamín Videla V.

El señor Ministro de Hacienda, don Eduardo Urzúa M.

El señor Ministro de Educación Pública, don Francisco Aravena Bórquez J.

El señor Ministro de Agricultura, don Jorge Aravena C.

El señor Ministro de Justicia, don Arturo Zúñiga L.

El señor Ministro de Economía, don Roberto Infante R.

El señor Ministro del Trabajo, Dr. Raúl Barrios Ortiz.

El señor Ministro de Salud Pública, Dr. Roberto Muñoz U..

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó ningún acuerdo al respecto.

CUENTA

Se dio cuenta de:

1º—Un informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite reglamentario, que concede Facultades Extraordinarias al Presidente de la República.

—*Quedó en tabla.*

2.—Una moción del señor Bolados con la que inicia un proyecto de ley que libera del pago de derechos aduaneros a una prensa marca "Mercedes" consignada a la Escuela de Artes Gráficas de Curicó.

—*Se mandó a la Comisión de Hacienda.*

3º—Una comunicación de la Asociación Nacional de la Prensa, con la que se re-

fiere al proyecto de ley que concede Facultades Extraordinarias al Presidente de la República.

—*Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto respectivo.*

4º—Una presentación del señor Avelino Alvarez Fernández, con la que solicita copia autorizada del Mensaje con que el Supremo Gobierno propuso al Congreso Nacional la aprobación de un proyecto de ley que expropia terrenos en la comuna de Puerto Saavedra con el objeto de crear la población de Trovolhue.

—*Quedó en tabla.*

LECTURA DE UN DOCUMENTO DE LA CUENTA

A indicación del Comité Socialista Popular y por asentimiento unánime, se acordó la lectura de una comunicación de la Asociación Nacional de la Prensa que figuraba en la Cuenta de la presente sesión.

PERMISO CONSTITUCIONAL

Por no contar con la unanimidad requerida, no pudo someterse a la consideración de la Sala el permiso constitucional solicitado por el señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social, don Roberto Muñoz Urrutia, para ausentarse del territorio nacional.

COPIA AUTORIZADA

A indicación del señor Durán (Presidente) y por asentimiento tácito, se acordó conceder al señor Avelino Alvarez Fernández la copia autorizada que había solicitado del Mensaje por el cual se propone expropiar terrenos en la comuna de Puerto Saavedra, con el objeto de crear la Población de Trovolhue.

ORDEN DEL DIA

En conformidad con el objeto de la pre-

sente sesión, a que había ordenado citar el señor Presidente en virtud de un acuerdo de la Corporación, correspondía discutir y votar en particular el proyecto de ley, en segundo trámite reglamentario, por el cual se concede facultades extraordinarias a S. E. el Presidente de la República.

Puesto en discusión el artículo 1º, no usó de la palabra ningún señor Diputado.

El señor Videla (Ministro del Interior) había renovado reglamentariamente la siguiente indicación, que tenía por objeto reemplazar el artículo 1º en su totalidad, la que, puesta en votación, se dio por aprobada por 56 votos contra 37:

“Artículo 1º—Por exigirlo la necesidad imperiosa de la defensa del Estado y la conservación del régimen constitucional, se autoriza al Presidente de la República para hacer uso de las facultades a que se refiere el número 13, del artículo 44 de la Constitución Política del Estado, con arreglo a los términos de los artículos 1º y 2º de la ley N° 5.163, de 28 de abril de 1933, que se dan por reproducidos, con las siguientes modificaciones:

a) En el número segundo del artículo 1º, agrégase, reemplazando el punto y coma (;) por un punto (.), un párrafo que diga:

“El lugar de residencia deberá ser siempre una capital de departamento, excepto Pisagua”;

b) En el número quinto del artículo 1º, substituyendo el punto y coma (;) y la conjunción “y” que le sigue, por un punto (.), agrégase un párrafo del siguiente tenor:

“La facultad conferida en este número se hace extensiva a las radiodifusiones y telecomunicaciones; y”.

Los decretos supremos que se dicten en virtud de la presente ley, deberán en todo caso, contener la individualización completa de los afectados y serán cumplidos de inmediato, sin necesidad de que de ellos, previamente, tome razón la Contraloría General de la República”.

Sin debate y por asentimiento unánime, se dio por aprobado el artículo 2º, facultándose, asimismo, a la Mesa para dar al articulado del proyecto la ordenación que corresponda.

En forma sucesiva, sin debate y por 57 votos contra 37, 59 votos contra 43 y 56 contra 44, se dieron por rechazados los artículos 3º, 4º y 5º, respectivamente.

Puesto en discusión el artículo 6º, usaron de la palabra los señores Puentes Gómez, González Espinoza, Barra, Aravena (Ministro de Agricultura) Rodríguez Lazo, Fuentealba y von Mühlenbrock.

El Comité Agrario Laborista había solicitado la clausura del debate, la que, puesta en votación, se aprobó por 60 votos contra 45.

Por su parte, los Comités Socialista, Socialista Popular, Radical, Democrático del Pueblo y Unido, habían solicitado votación nominal para esta disposición, indicación que puesta en votación, se rechazó por 57 votos contra 46.

Cerrado el debate y puesto en votación económica el artículo 6º, por 59 votos contra 46 se dio, por rechazado.

Puesto en discusión el artículo 7º, usaron de la palabra los señores Puentes Gómez, González Espinoza, Rivera González, Carmona, Sepúlveda Garcés, Meléndez y Araneda.

Por 59 votos contra 29, se aprobó la petición de clausura del debate formulada por el Comité Conservador Unido.

Cerrado el debate y puesto en votación el artículo 7º, se dio por aprobado por asentimiento unánime.

El señor Durán (Presidente aplicó las medidas disciplinarias de “Llamado al Orden”, a los señores Galleguillos Clett, Hurtado O’Ryan, Acevedo, Osorio, Del Río Gundián, Urrutia, Ríos y Bolados; y de “Amonestación”, a los señores Galleguillos Clett, Hurtado O’Ryan, Del Río Gundián y Ríos.

Sin debate y por 68 votos contra 3, se

do por aprobada una indicación renovada del señor Videla (Ministro del Interior), para consultar, con el nuevo número 2º, el siguiente artículo nuevo:

“Artículo 3º—No podrán aplicarse las medidas a que se refiere el Nº 5 del artículo 1º de la ley Nº 5.163, a las versiones oficiales del Senado y de la Cámara de Diputados”.

Puesta en discusión la supresión del artículo 8º del primer informe propuesta en este trámite reglamentario, usaron de la palabra los señores Schaulsohn y Correa Letelier.

Cerrado el debate y puesta en votación, se aprobó dicha supresión por 59 votos contra 1.

El señor González Espinoza formuló indicación para reabrir el debate en la indicación renovada del señor Ministro del Interior que consultaba un artículo 3º nuevo, petición que puesta en votación, se dio por rechazada por 48 votos contra 47.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en el Congreso Nacional y, en conformidad con los acuerdos adoptados a su respecto que se pusieron en conocimiento del Senado, quedó éste concebido en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Por exigirlo la necesidad imperiosa de la defensa del Estado y la conservación del régimen constitucional, se autoriza al Presidente de la República para hacer uso de las facultades a que se refiere el Nº 13 del artículo 44 de la Constitución Política del Estado, con arreglo a los términos de los artículos 1º y 2º de la ley Nº 5.163, de 28 de abril de 1933, que se dan por reproducidos, con las siguientes modificaciones:

a) En el Nº 2º del artículo 1º, agrégase, reemplazando el punto y coma (;) por un punto (.), un párrafo que diga:

“El lugar de residencia deberá ser siempre una capital de departamento, excepto Pisagua”;

b) En el Nº 5º del artículo 1º, substituyendo el punto y coma (;) y la conjunción “y” que le sigue, por un punto (.), agrégase un párrafo del siguiente tenor:

“La facultad conferida en este número se hace extensiva a las radiodifusiones y telecomunicaciones; y”.

Los decretos supremos que se dicten en virtud de la presente ley, deberán, en todo caso, contener la individualización completa de los afectados y serán cumplidos de inmediato, sin necesidad de que de ellos, previamente, tome razón la Contraloría General de la República.

Artículo 2º—Las disposiciones de la presente ley tendrán una duración de sesenta días, a contar de su vigencia, pero si durante el curso de aplicación se produjere alguna elección ordinaria o extraordinaria, el Presidente de la República deberá suspender, en la respectiva circunscripción electoral, las medidas que hubiere decretado, cinco días antes del acto eleccionario y hasta el día siguiente de la correspondiente elección.

Artículo 3º—No podrán aplicarse las medidas a que se refiere el Nº 5º del artículo 1º de la ley Nº 5.163, a las versiones oficiales del Senado y de la Cámara de Diputados.

Artículo 4º —Las disposiciones de la presente ley sólo podrán aplicarse a las personas mayores de 18 años de edad y menores de 65”.

Por haberse cumplido con el objeto de la presente sesión, se levantó ésta a las 12 horas y 58 minutos.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Conciudadanos del H. Senado y de la H. Cámara de Diputados:

El Supremo Gobierno en su deber de dotar a la Fuerza Aérea de Chile del mate-

rial requerido para atender, en parte, sus necesidades, finiquitó en el transcurso del año último la adquisición de cuatro Helicópteros "Sikorsky" y tres aviones "Grumann" en los Estados Unidos de Norteamérica.

Este material, de acuerdo con las cláusulas del contrato, serán entregados en dicho país, razón por la cual se hace necesario enviar las tripulaciones correspondientes a objeto de que, junto con recibirlo, efectúen con los técnicos de la fabrica el entrenamiento indispensable para el mejor conocimiento de este material.

Consecuente con lo anteriormente expuesto, vengo en someter a vuestra consideración en el actual período extraordinario de sesiones, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Autorízase la salida al extranjero (Estados Unidos de Norteamérica) de las tripulaciones que traerán en vuelo a Chile los Helicópteros "Sikorsky" y los Aviones "Grumann".

Santiago, 5 de abril de 1957.

(Fdo.): *Carlos Ibáñez del Campo.*—*Francisco O'Ryan Orrego*".

2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Nº 994.—Santiago, abril 17 de 1957.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he acordado incluir entre las materias de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones, los siguientes proyectos de ley:

1) El que crea el Departamento de Palena en Chiloé Continental y modifica la división administrativa de la provincia de Aisén.

2) El que establece condiciones para el ingreso, tránsito, permanencia y nacionalización de extranjeros en el país.

3) El que autoriza a la Municipalidad de Copiapó para permutar lotes de terrenos de su propiedad por otros del Consorcio Hotelero de Chile S. A.

4) El que aprueba los presupuestos de inversiones de las instituciones fiscales, semifiscales y autónomas, correspondientes a los años de 1954, 1955 y 1956.

5) El que modifica el artículo 59 de la Ley Nº 10.383, en lo relativo a la rehabilitación de los inválidos a que se refiere dicho texto legal.

6) El que modifica diversas disposiciones del Código Sanitario.

7) El que autoriza la salida al extranjero de los miembros de la Comisión Chilena de Límites, y de aquel personal técnico y auxiliar que sea necesario poner a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores para integrar dicha Comisión.

8) El que consulta una liberación aduanera especial en favor de los departamentos de Pisagua e Iquique, con el objeto de atender al progreso de la provincia de Tarapacá.

9) El que modifica la ley Nº 11.151, que exigió la aprobación del Congreso Nacional para los presupuestos de las Instituciones Semifiscales.

10) El que fija normas para la constitución de Sociedades Anónimas Agrícolas.

11) El que concede el beneficio del montepío al personal de los Ferrocarriles del Estado.

12) El que autoriza la salida al extranjero (Canadá) de las tripulaciones que traerán en vuelo a Chile una partida de Aviones "Otter".

13) El que declara la libre importación de fertilizantes fosfatados y de las materias primas, maquinarias y repuestos que sean necesarios para su fabricación.

14) El que aprueba el acuerdo entre los Gobiernos de Chile y de los EE. UU. de N. A., concertado por cambio de notas efectuado en Santiago el 20 de abril de 1956, para realizar un programa de prospección conjunta de los yacimientos de minerales radioactivos nacionales.

15) El que autoriza la entrada y permanencia en el territorio nacional entre los días 1º y 15 de julio del presente año, de una fuerza naval de los EE. UU. de N. A., compuesta de 12 unidades y sus correspondientes dotaciones.

16) El que declara exenta de toda clase de impuestos la donación hecha al Fisco por la Compañía Carbonífera e Industrial de Lota S. A. de la concesión del Ferrocarril de Concepción a Curanilahue.

17) El que declara de utilidad pública y autoriza al Presidente de la República para expropiar, en favor del Instituto Nacional de Santiago, los inmuebles que se indican.

18) El que modifica la Ley Nº 11.986 de 19. XI. 1955 que fijó la escala de sueldos de los miembros del Poder Judicial.

Saluda atte. a V. E. (Fdo.): *Carlos Ibáñez del Campo.—Benjamín Videla V.*”

3.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 993.—Santiago, abril 17 de 1957.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he acordado incluir entre las materias de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones, el proyecto de ley que “modifica el artículo 1º de la ley Nº 9.298, de 21. I. 1944, que autorizó al Presidente de la República para conceder la garantía fiscal a empréstitos o créditos que contraten en el exterior la Corporación de Fomento de la Producción o los FF. CC. del E.”.

Saluda atte. a V. E.— (Fdo.): *Carlos Ibáñez del Campo.—Roberto Infante R.*”

4.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 996.—Santiago, abril 17 de 1957.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el ar-

tículo 46 de la Constitución Política del Estado, he acordado hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que “modifica la ley Nº 11.151, que aprueba los presupuestos de las instituciones semifiscales”.

Saluda atte. a V. E.— (Fdo.): *Carlos Ibáñez del Campo.—Benjamín Videla V.*”

5.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 989.—Santiago, abril 12 de 1957.

En uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, he acordado retirar del H. Congreso Nacional el Mensaje Nº 626 de 26. III. 1957 del Ministerio de Defensa Nacional, por el cual se solicita la autorización correspondiente, para que los señores Comandantes en Jefe del Ejército y Fuerza Aérea y Jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas pudiesen concurrir a Panamá, a presenciar un ejercicio combinado de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos de N. A.

Sírvase V. E. disponer, en consecuencia, que el referido Mensaje sea devuelto al Ministerio de origen.

Saluda atte. a V. E.— (Fdo.): *Carlos Ibáñez del C.—Francisco O’Ryan O.*”

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“Oficio Nº 4107, Santiago, 15 de abril de 1957.

El Honorable Senado de la República, en respuesta a una comunicación enviada por esta Secretaría de Estado, ha remitido, por oficio Nº 632, de fecha 10 del mes en curso, una copia autorizada de las partes pertinentes de la versión taquigráfica de la Sesión 6ª de la actual Legislatura Extraordinaria, celebrada el día 6 del presente mes, en que se registran las observaciones del Honorable Senador señor Francisco Bulnes Sanfuentes, concernientes a la

participación que le habría cabido al Honorable Diputado señor José Oyarce en la paralización ilegal del trabajo en la Fábrica Nacional de Sacos.

Según dicha versión oficial, el Honorable Senador señor Bulnes Sanfuentes expresó que la afirmación hecha respecto del Honorable Diputado señor Oyarce "es perfectamente fidedigna, pues me la proporcionó el Diputado liberal don Jorge Errázuriz, hoy, a las seis de la tarde, en los pasillos del Senado".

A este respecto, y según la versión publicada por la prensa sobre la sesión celebrada por esa Honorable Cámara el día 9 del presente mes, el citado Diputado señor Errázuriz habría expresado que entregó al Honorable Senador señor Bulnes Sanfuentes un panfleto subversivo del Partido Comunista, el cual habría sido distribuido en la aludida Fábrica por el Honorable Diputado señor José Oyarce.

A objeto de completar los antecedentes proporcionados por el Honorable Senado sobre dicha denuncia, la cual, por referirse a un delito contra la seguridad del Estado, debe ser puesta en conocimiento de la Justicia, estimaré a V. E. quiera tener a bien disponer se envíe a este Ministerio copia autorizada de las partes pertinentes de la versión oficial de la mencionada sesión de esa Honorable Cámara de Diputados, en las cuales se reproduzcan las observaciones formuladas por el Honorable Diputado don Jorge Errázuriz en relación al caso en referencia.

Saluda atte. a V. E.— (Fdo.): *Benjamín Videla V.*"

7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 231.—Santiago, abril 16 de 1957.

Me refiero a su oficio Nº 2397, de 24 de enero último, relacionado con las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor José Oyarzún Descouvieres sobre diversas obras de pavimentación en los

Cerro La Cruz y Toro de la Comuna de Valparaíso.

Al respecto, tengo el agrado de manifestar a V. E. que la I. Municipalidad de Valparaíso, entidad que de acuerdo con las disposiciones de la ley Nº 8.946, debe confeccionar los planes y determinar las prioridades de trabajos de pavimentación en su comuna, ha comunicado a este Ministerio que las obras en referencia han sido consultadas en el Plan Parcial de Pavimentación a confeccionarse a fines del presente año, y, por lo tanto, se procederá a su ejecución, tan pronto se cuente con los recursos del caso.

Dios güe. a V. E.— (Fdo.): *Eduardo Yáñez Z.*"

8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

"Nº 398.—Santiago, abril 12 de 1957.

En atención al oficio de V. E. Nº 2385, de fecha 24 de enero del año en curso, en que solicita informe sobre venta de la Hacienda Hospital de la H. Junta de Beneficencia de Santiago, a petición del H. Diputado don Eduardo Osorio Pardo, me permito remitirle adjunto copia del Oficio Nº 7823, de 9 del presente mes, del Servicio Nacional de Salud, relacionado con la materia del rubro, para vuestro conocimiento y fines pertinentes.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Roberto Muñoz U.*"

9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 397.—Santiago, abril 12 de 1957.

En relación con el oficio Nº 2351 de 17 de enero del año en curso, enviado por V. E. a esta Secretaría de Estado, me permito transcribirle a continuación lo informado por el Servicio Nacional de Salud, por oficio Nº 7606 de 2 de abril en curso, que dice lo siguiente:

"Por providencia Nº 231, de 5 de febrero ppdo. esa Secretaría de Estado, se sirve

enviar para informe el oficio N° 2351 de la H. Cámara de Diputados, referente a la designación de practicante en la Casa de Socorro de Curaco de Vélez”.

“Al respecto, me permito informar al señor Ministro, que en la localidad de Curaco de Vélez el Servicio cuenta con una dotación de dos practicantes y un empleado de Servicio. Uno de estos practicantes, don Jorge Matas Marín, fué trasladado a Puerto Montt en virtud al fallo de un sumario administrativo que afectó a dicho funcionario.

“Sin embargo se ha comprobado, que la Posta de Curaco de Vélez, puede prestar atención Médica holgada a la población con su actual dotación y no se ha recibido reclamos al respecto.

Saluda a V. E.— (Fdo.): *Roberto Muñoz Urrutia*”.

10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

“N° 408.—Santiago, abril 13 de 1957.

Agradeceré a V. E., se sirva, si lo tiene a bien, devolver a esta Secretaría de Estado los Oficios N°s. 247 y 280, de fechas 5 y 8 de marzo del presente año, respectivamente.

Saluda a V. E.—(Fdo.): Dr. *Roberto Muñoz U.*”.

11.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

“N° 19510—Santiago, abril 11 de 1957.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley N° 10.336, de 29 de mayo de 1952, el Contralor General infrascrito ha tomado razón del decreto N° 123, de 2 de marzo de 1957, del Ministerio de Economía, Subsecretaría de Transporte—que autoriza aplicación de rebaja de pasajes a profesores y estudiantes que se movilicen por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado— con motivo de haber sido insistido por decreto N° 185, de 2 de abril en curso, suscrito por todos los señores

Ministros de Estado, no obstante la representación que del decreto N° 123, se hizo por oficio N° 15421, de 19 de marzo ppdo.

De acuerdo con la disposición legal citada, cúmpleme acompañar a V. E. copia de dichos decretos y de sus antecedentes.

Lo que el infrascrito tiene el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Enrique Bahamonde Ruiz*”

12.—OFICIO DEL SENADO

“N° 634.—Santiago, abril 12 de 1957.

Tengo a honra comunicar a V. E. que el Senado, en sesión de hoy, ha tenido a bien desechar la acusación constitucional interpuesta por esa H. Cámara en contra del Ministro de Tierras y Colonización, señor Santiago Wilson Hernández.

Tengo a honra decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio N° 2433, de fecha 3 del mes en curso.

Devuelvo los respectivos antecedentes.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Fernando Alessandri R.—H. Hevia*”.

13.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda ha estudiado y aprobado el proyecto de ley, de origen en un mensaje, con urgencia calificada de “suma”, que otorga un aporte a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para que atienda al mayor gasto que le demanda el cumplimiento de la ley N° 12.434.

La citada ley 12.434, que otorgó un reajuste de sueldos al sector público, comprendió también en sus beneficios al personal de los Ferrocarriles del Estado y dispuso, en cuanto a la financiación del gasto correspondiente que éste sería de cargo de los recursos de la Empresa, en la idea de que las entradas normales o extraordinarias de ella deberían cubrir el

gasto correspondiente. Para el resto del sector público la ley en referencia determinó que el costo de los reajustes sería de cargo fiscal y proveyó, al efecto, los recursos necesarios.

El costo de los reajustes para la Empresa significa una suma superior a los 4.000 millones de pesos al año, para financiar los cuales deberían alzarse las tarifas en un porcentaje desproporcionado, llegando a límites inaceptables e imposibles de cubrir por los usuarios.

En estas circunstancias se ha creído procedente habilitar a la Empresa con los fondos capaces de cubrir las obligaciones que le impuso la ley, sin perjuicio de que un acondicionamiento de las tarifas, asunto éste ajeno a los objetivos de este proyecto, pueda permitirle atender prudentemente las exigencias de su déficit de explotación.

La Comisión de Hacienda ha concurrido con el Gobierno en la necesidad de cursar esta iniciativa.

La vigencia de la ley 12.434, publicada a comienzos de febrero del presente año, importa aplicarla durante 11 meses al personal de la Empresa, lo que determina un costo de 3.670 millones de pesos por concepto del reajuste del 25% sobre los sueldos y salarios; los 11/12 avos correspondientes a los reajustes de las jubilaciones suman 367 millones de pesos, de modo que el total del gasto por los conceptos indicados sube a 4.037 millones de pesos por el año 1957.

Para cubrir esta suma se apela al mayor rendimiento que obtendrá el Fisco como consecuencia del funcionamiento del actual sistema de cambio libre fluctuante, el que permite esperar una cotización del dólar de \$ 600.

En el Presupuesto del presente año fué estimado el dólar a razón de \$ 550, figurando en el Cálculo respectivo el ingreso que éste significaba para la Caja fiscal.

Con ocasión del estudio del proyecto de ley de reajustes, hoy ley N° 12.434, se consideró un aprovechamiento en beneficio fiscal, como una fuente de recursos para

financiar el gasto respectivo, de \$ 30 por dólar, pues la estimación de éste se hizo en \$ 580.

En la presente oportunidad, en que una estimación prudente hace llegar el valor del dólar a \$ 600, el Fisco podrá registrar una entrada extraordinaria de \$ 20 por dólar, diferencia ésta que, aplicada sobre la cantidad de moneda extranjera de que puede disponer el Fisco para entregarla al comercio importador, deducidas las cantidades que debe emplear en sus propios gastos, significará un ingreso fiscal suficiente para cubrir el costo del proyecto.

En efecto, por diferencias de cambio propiamente tal, el Fisco percibirá unos 1.000 millones de pesos y por ingresos aduaneros (derechos e ingresos por recargos como consecuencia de la nueva paridad con que deben hacerse las liquidaciones en moneda corriente de aranceles especificados en oro), una suma del orden de los 3.055 millones de pesos, todo ello en el segundo semestre. La suma de ambas cantidades corresponde, más o menos, al costo del proyecto y permitirá cubrir, además, lo que importan otras disposiciones incorporadas a su texto.

Estas dicen relación con las tarifas preferenciales para estudiantes y profesores, que deben restablecerse. Al respecto, el Ejecutivo ha dictado un decreto de insistencia con el objeto de hacer cursar otro, objetado por la Contraloría, que otorga la rebaja del 50% en dichos pasajes.

Esta medida, impuesta por necesidades que no pueden desconocerse y que beneficia a millares de alumnos que deben viajar diariamente de las localidades en que viven a aquellas en que está ubicado el colegio del cual son alumnos, o que deben hacer los viajes de venida y de regreso al comienzo y al término del año escolar o universitario cuando no se trata del transporte diario entre localidades próximas, ha querido la Comisión incorporarlas al texto de la ley para darle la estabilidad necesaria y definitiva.

También se autoriza la tarifa preferen-

cial en cuanto beneficia a las Compañías Teatrales chilenas, entregándose al Reglamento las disposiciones de resguardo que eviten que una norma inspirada en propósitos de alto interés cultural se desvirtúe.

Se ha dado acogida también a una indicación que aclara el alcance que el legislador quiso dar y que por una omisión no precisó en el texto de la ley 12.401, al beneficio del aumento de la asignación familiar para el personal de la Empresa de Agua Potable de Santiago, el cual no fue otro que el de que rigiera desde la misma fecha en que ese aumento rige para el personal de los Ferrocarriles del Estado y de la Administración Pública. El costo de esta disposición aclaratoria será de cargo de la propia Empresa de Agua Potable de Santiago.

La Comisión de Hacienda, que con ocasión del estudio de este proyecto solicitó y obtuvo del señor Director de los Ferrocarriles del Estado las informaciones sobre la marcha de la Empresa, sobre sus compromisos y estado de situación, se formó concepto de su procedencia y acordó recomendarlo a la aprobación de la H. Cámara, concebido en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Autorízase al Presidente de la República para otorgar a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, como aporte extraordinario, por una sola vez, la suma de \$ 4.037.000.000, a fin de que atienda al mayor gasto que importa la aplicación de la ley Nº 12.434, por aumento de sueldos, salarios y pensiones de su personal.

Artículo 2º—La Empresa de los Ferrocarriles del Estado establecerá durante el período escolar o universitario, tarifas especiales cuyo valor no podrá exceder del 50% del pasaje o abono corriente más económico, en favor de los estudiantes.

Los profesores y cualquier otro funcio-

nario docente de establecimientos fiscales gozarán de igual franquicia para trasladarse hasta la localidad donde hacen clases, siempre que el Ministerio de Educación Pública les haya autorizado residencia fuera de ellas.

El mismo descuento del 50% regirá en cualquier época para los viajes colectivos y de estudios que realicen los estudiantes de los diversos establecimientos de educación, acompañados de sus profesores o de cualquier otro funcionario docente del respectivo colegio.

La calidad de estudiante o profesor se acreditará con un certificado del Director del respectivo establecimiento educacional y la residencia mediante certificados extendidos por Carabineros, documentos que sólo tendrán validez durante los períodos de funcionamiento escolar o universitario. Las nóminas de participantes en jiras de estudio serán autorizadas por la Subsecretaría del Ministerio de Educación Pública, a excepción de aquellas en que los interesados pertenezcan a establecimientos de educación primaria, las que serán autorizadas por el Director Provincial respectivo.

Artículo 3º—Las Compañías o Conjuntos Teatrales, que sean calificados de "Chileno o Nacional" por declaración de la Dirección Superior del Teatro Nacional, gozarán de una rebaja de un 50% en el valor de sus pasajes y fletamientos de carga y equipaje en los Ferrocarriles del Estado.

Lo dispuesto en este artículo entrará en vigencia una vez que se dicte el Reglamento del caso.

Artículo 4º—Las rebajas establecidas en los artículos precedentes serán de cargo fiscal, para cuyo efecto la Empresa de los Ferrocarriles del Estado llevará las cuentas correspondientes.

Artículo 5º—La Tesorería General de la República pondrá a disposición de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, por una sola vez, la cantidad de \$ 3.094.955 para pagar las rebajas de

pasajes y fletes otorgados por la indicada Empresa a las Compañías o Conjuntos Teatrales Nacionales hasta el 31 de diciembre de 1955 inclusive.

Artículo 6º—Se declara, interpretando el artículo 25 de la ley Nº 12.401, que el personal de obreros de la Empresa de Agua Potable de Santiago gozará de una asignación familiar igual en su monto a la que dicha ley concede al personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, a partir de la fecha a que se refiere el artículo 1º de la mencionada ley Nº 12.401.

Artículo 7º—El gasto que representa esta ley se deducirá de los mayores ingresos que percibirá el Fisco en el presente año, derivados de la aplicación del sistema de cambio libre bancario”.

Sala de la Comisión, a 16 de abril de 1957.

Acordado en sesión de igual fecha con asistencia de los señores Aldunate (Presidente), Corbalán, Correa don Salvador, Enríquez, Errázuriz don Jorge, Gumucio, Lea-Plaza, Martones, Miranda don Hugo, Musalem, Silva y Von Mühlenbrock Se designó Diputado informante al H. señor Enríquez.

(Fdo.): *Arnoldo Kaempfe Bordali*, Secretario de la Comisión”.

14.—MOCION DEL SEÑOR DURAN

Honorable Cámara:

De acuerdo con el artículo 2º de la ley orgánica del Banco Central de Chile (D. F. L. 106, de 6 de junio de 1953), éste tiene por objeto “propender al desarrollo ordenado y progresivo de la economía nacional mediante una política crediticia que, procurando evitar tendencias inflacionistas o depresivas permita el mayor aprovechamiento de los recursos productivos del país”.

La disposición transcrita señala las funciones fundamentales del Banco Central las que, en otros términos, se traducen en la estabilización del valor de la moneda

y en la regulación del mercado del dinero.

Para cumplir estas funciones, el Banco Central realiza las operaciones de emisión y redescuento, sirviendo de Banco de los Bancos a los cuales provee del dinero que genera de modo que llegue armónicamente a la clientela de éstos.

Dentro del propósito de velar por una seria auscultación del medio económico en que el Banco Central debe realizar sus operaciones para el cumplido cometido de las funciones que hemos recordado, la ley cuidó de que en su Directorio existiera una composición representativa de los sectores a los cuales afectaría o interesaría la política controladora del crédito y del sistema bancario que se adoptare.

Así, aparte de los directores nombrados por el Presidente de la República en representación de las acciones fiscales (Clase A), de los directores en representación de las acciones particulares, de los directores nombrados por las actividades agrícolas, fabriles y comerciales y otros, figuran los directores representantes de las acciones de las clases B y C de propiedad éstas últimas de los Bancos nacionales y extranjeros, respectivamente. Los Bancos nacionales eligen dos directores y los extranjeros uno.

Es en el aspecto de la representación de los bancos comerciales nacionales donde la experiencia ha hecho evidente la necesidad de llevar al Directorio del Banco Central un miembro que tenga una efectiva representación de los bancos de provincia que son los que están en real, permanente y estrecho contacto con la producción agrícola, industrial o minera o de los negocios de exportación y colocación de productos en los mercados. Interesa sobremanera, además, a los bancos de provincia, hacer valer sus puntos de vista en el control cuantitativo y cualitativo de los créditos y en la fijación de las tasas de intereses y comisiones las que pueden ser diversas atendida la naturaleza de las operaciones y las categorías de las empresas bancarias respectivas.

Por lo expuesto y en la convicción de interpretar un anhelo de alto sentido público es que sometemos a la consideración de la H. Cámara, el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Modificase el artículo 16º del D. F. L. Nº 196, de 6 de junio de 1953, orgánico del Banco Central de Chile, en la siguiente forma:

1º—Reemplázase en el inciso primero la expresión “catorce miembros” por “quince miembros”.

2º—Reemplázase la letra b) por la siguiente: “b) Tres Directores elegidos por los Bancos Nacionales, como accionistas de la clase “B”, de los cuales uno, necesariamente, será elegido por los Bancos cuya casa matriz está radicada en provincias”.

(Fdo.): *Julio Durán Neumann.*

15.—MOCION DEL SEÑOR BOLADOS

Honorable Cámara:

La mayor parte de las provincias no pueden terminar o realizar obras de progreso, porque el Presupuesto Nacional, generalmente con déficit, no permite financiar dichas obras.

Es por eso, que los parlamentarios, que deseamos satisfacer dichos anhelos, bajo todo punto de vista justos, nos sentimos impulsados a presentar mociones tendientes a convertir en realidad esas aspiraciones, a la vez que crear nuevas riquezas para aumentar la producción y el Erario Nacional.

Desde Curicó a Maule, la ayuda presupuestaria y exterior es deficiente y casi nula, ya que por lo menos en Ñuble, el plan Chillán, es una realidad para el desarrollo y fomento de la producción; Concepción también ha recibido el impulso de nuevas industrias y las provincias productoras de cobre perciben una importante cuota para sus obras públicas.

Las provincias a que me he referido,

necesitan un mayor aporte para terminar obras camineras, educacionales, sociales y deportivas.

Pero, como decía al empezar, el financiamiento de dichas obras es el mayor escollo. Afortunadamente, en estas provincias agrícolas, la mayor parte de sus suelos producen poco en diferentes cultivos, pero plantados de viña dan una producción satisfactoria. Como hace varios años, desde 1953, está prohibida la plantación de nuevas viñas, y las viñas viejas van disminuyendo su rendimiento, creo que las obras públicas a que me he referido, pueden financiarse con un relativo aumento de producción de viñas, a la vez que significará nuevas fuentes de trabajo y de entradas para el país.

He preferido, en algunas provincias, destinar los fondos en forma general, en la seguridad de que sus representantes parlamentarios, oportunamente indicarán las obras de mayor urgencia y justificación.

Es por eso, que someto a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Autorízase la plantación de 1.500 Has. de viñas en suelos de riego, en cada una de las provincias de Curicó, Talca, Linares y Maule.

Artículo 2º—El Tesorero de la respectiva provincia, dentro de los sesenta días de la promulgación de la presente ley, procederá a rematar los derechos de plantación de viñas a que se refiere el Art. 1º, en lotes hasta de 3, 7, 10, 20, 30 y 50 hás. entre los propietarios de predios rurales de hasta 20, 50, 75, 100, 150 y 200 o más hectáreas respectivamente; para este efecto abrirá un registro de interesados, hasta tres días antes del remate, no pudiendo cada interesado rematar más de un lote por cada propiedad. El valor de estos derechos será de \$ 200.000 por hectárea como mínimum, el que se pagará con 25% al contado en el momento del remate y el

saldo por terceras partes en tres letras a uno, dos y tres años plazo sin intereses.

Artículo 3º—Estos ingresos se invertirán en la respectiva provincia en la forma siguiente:

En la provincia de Curicó: 40% para incrementar los fondos de la ley N° 10.019 para pavimentar los caminos de Curicó a Los Niches, Rauco, Tutuquén y Sarmiento; 10% para incrementar los fondos de la ley 9.845 para pavimentar el camino de Curicó a Los Queñes; 15% para terminar y alhajar el Gimnasio cerrado y Estadio de Curicó; 15% para construir o terminar los internados de los Liceos de Niñas y de Hombres; 5% para terminar el Asilo de Huérfanos de San Ramón; 5% para terminar el Estadio de Teno y 10% para habilitar el camino de Teno a Chépica por la cuesta de El Peral y para los caminos de Rauco y Teno.

En la provincia de Talca: 50% para incrementar los fondos de la ley N° 10.811, dándosele preferencia a la pavimentación del camino de Lontué a Villa Prat; 30% para obras sociales y educacionales y 20% para obras deportivas.

En las provincias de Linares y Maule: 50% para obras camineras; 35% para obras educacionales y sociales y 15% para obras deportivas.

Artículo 4º—El Ministerio de Obras Públicas se encargará de la inversión de estos fondos, debiendo pedir propuestas públicas para ejecutar las obras.

Los dineros percibidos quedarán en una cuenta especial y no ingresarán a rentas generales de la Nación, pudiendo incluso el Banco Central y el del Estado, anticipar fondos a cuenta de las letras a que se refiere el Art. 2º, para lo que no registrarán sus respectivas leyes orgánicas.

Artículos transitorios:

Artículo 1º—Si en alguna de estas cuatro provincias, quedaren derechos sin adjudicarse, se rematarán proporcionalmente en los otros 30 días, y su producido

quedará a beneficio de la respectiva provincia y se invertirán proporcionalmente en los fines indicados en el Art. 3º. Si a pesar de ésto, siempre quedaren derechos sin adjudicarse, se rematarán al año siguiente.

Artículo 2º—Las Tesorerías Provinciales podrán gastar con cargo a esta ley, hasta la suma de \$ 500.000 cada uno para las publicaciones y demás gastos necesarios para aplicarla”.

(Fdo.): *Humberto Bolados Ritter.*

16.—OFICIO DE LA EXCELENTISIMA CORTE SUPREMA

“Santiago, 12 de abril de 1957.

En respuesta a su oficio N° 2.447, de 10 del mes en curso, en el que se pide que este Tribunal considere la conveniencia de designar un ministro en Visita para que investigue los hechos ocurridos en la Imprenta Horizonte, pongo en conocimiento de U.S., que resolviendo sobre una petición análoga del Honorable Senado, la Corte Suprema, despues de oír a la de Apelaciones de esta ciudad, no dio lugar a esta solicitud, en atención a que la justicia ordinaria se declaró incompetente para conocer de estos hechos. Este Tribunal resolvió también oficiar a la Corte Marcial a fin de que adopte las medidas conducentes a obtener una rápida y completa investigación en este asunto.

A continuación transcribo a VS. el texto del informe de la Corte de Apelaciones de Santiago:

“N° 8.—Santiago, 10 de abril de 1957. —Informando a V. E. al tenor del oficio N° 228, de fecha 9 del presente mes, tocante a una solicitud de algunos señores Senadores para que se designe un Ministro en visita que conozca de los hechos relacionados con el asalto y destrucción de que habría sido objeto la imprenta de la Sociedad Impresora Horizonte Ltda., me permito manifestar a V. E. que obra en nuestro conocimiento la circunstancia de haberse declarado incompetente la justicia

ordinaria para conocer de tales hechos, en virtud de una resolución de fecha 6 del actual, dictada por el Juez Letrado del 4º Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de este Departamento, quien pasó los antecedentes respectivos al Juzgado Militar correspondiente, tribunal este último que, aceptando la competencia, se encuentra en la actualidad sustanciando el proceso respectivo. Dios guarde a V. E.—Lucas Sanhueza, Presidente.—Santiago Aguirre A., Secretario”.

Dios guarde a VS. (Fdós.): *Humberto Bianchi*.—*Francisco de la Barra*”.

17.—COMUNICACIONES

Con la primera, el Sindicato Industrial de la Fábrica Nacional de Sacos, se refiere a las observaciones del señor Errázuriz, don Jorge, acerca de la actuación que le habría correspondido al señor Oyarce en el conflicto del trabajo suscitado en esa industria; y

Con la segunda, el señor Zepeda comunica que se ausentará del país por un período menor de 30 días.

18.—PRESENTACION

De la señora Ernestina González viuda de Quiroga, por la que solicita el acuerdo de la Corporación para rectificar el oficio por el que se comunicó al Ejecutivo el proyecto de ley que le otorgó beneficios.

19.—TELEGRAMA

Con el primero, el Presidente de la Cámara de Diputados de Nicaragua saluda a esta Corporación con motivo de la celebración del Día de las Américas.

Con los cuatro que siguen, diversas organizaciones del profesorado de Valparaíso se refieren a la relegación de que habría sido víctima el presidente de la Unión de Profesores, don Carlos Andrade.

Con el sexto, el señor Moisés Silva protesta por la relegación de que ha sido objeto por parte del Supremo Gobierno; y

Con el último, un grupo de ciudadanos relegados en el pueblo de Curepto se refiere a la situación en que se encuentran.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 3ª, queda aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

Las actas de las sesiones 4ª, 5ª y 6ª, están a disposición de los señores Diputados.

Se va a leer la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Terminada la Cuenta.

1.—RETIRO DEL PROYECTO QUE AUTORIZA A JEFES DE LAS FUERZAS ARMADAS PARA CONCURRIR A PANAMA A PRESENCIAR UN EJERCICIO COMBINADO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LOS ESTADOS UNIDOS.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Su Excelencia el Presidente de la República ha solicitado le sea devuelto el Mensaje con que inició un proyecto de ley, por el cual se autoriza a los Comandantes en Jefe del Ejército y la Fuerza Aérea y al Jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas para concurrir a presenciar un ejercicio combinado de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de Norteamérica, que se realizará en Panamá.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

2.—PETICION DE COPIA AUTORIZADA DE LA VERSION DE LA SESION CELEBRADA POR LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL 9 DEL PRESENTE MES.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—El señor Ministro del Interior solicita copia autorizada de las partes pertinentes de la versión oficial de la sesión de la Honorable Cámara celebrada el día 9 del presente mes, en la que el señor Errázuriz Echenique se refirió a determinada actuación que le habría correspondido desarrollar al señor Oyarce en el conflicto del trabajo de la Fábrica Nacional de Sacos.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará la copia solicitada.

Acordado.

3.—CALIFICACION DE URGENCIA

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica la ley N° 11.151, en lo relativo a la aprobación por el Congreso Nacional de los Presupuestos de las Instituciones Semifiscales.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificará de "simple" la urgencia solicitada.

Acordado.

4.—LECTURA DE DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

El señor OYARCE.—Señor Presidente, sobre la Cuenta, pido la palabra.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Oyarce.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OYARCE.—Señor Presidente, deseo que se dé lectura a la nota enviada por la directiva del Sindicato de la Fábrica Nacional de Sacos y al oficio del señor Ministro del Interior.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara se se dará lectura a los documentos solicitados por el Honorable señor Oyarce.

Acordado.

El señor ACEVEDO.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Acevedo.

El señor BOLADOS.—¿Por cuánto tiempo?

El señor ACEVEDO.—Sólo para pedir la lectura de un documento de la Cuenta.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Si Su Señoría es Comité, tiene derecho a hacerlo.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACEVEDO.—Ruego a la Mesa se sirva dar lectura a la nota enviada por los relegados enviados a la ciudad de Cu-repto.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, solicito que se dé lectura a todas las notas que ha recibido la Honorable Cámara de las personas que han sido relegadas.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se procederá en la forma indicada por el Honorable señor Silva Ulloa.

Acordado.

El señor Secretario dará lectura a los documentos indicados.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—El oficio del señor Ministro del Interior dice como sigue:

"Oficio" N° 1.107.—Santiago, 15 de abril de 1957.

El Honorable Senado de la República, en respuesta a una comunicación enviada por esta Secretaría de Estado, ha remitido, por oficio N° 632, de fecha 10 del mes en curso, una copia autorizada de las partes pertinentes de la versión taquigráfica de la Sesión 6ª de la actual Legislatura Extraordinaria, celebrada el día 6 del presente mes, en que se registran las observaciones del Honorable Senador señor Francisco Bulnes Sanfuentes, concernientes a la participación que le habría cabido al Honorable Diputado señor José Oyarce en la paralización ilegal del trabajo en la Fábrica Nacional de Sacos.

Según dicha versión oficial, el Honorable Senador señor Bulnes expresó que la afirmación hecha respecto del Honorable Diputado señor Oyarce "es perfectamente fidedigna, pues me la proporcionó el Diputado Liberal don Jorge Errázuriz, hoy, a las seis de la tarde, en los pasillos del Senado.

A este respecto, y según la versión publicada por la prensa sobre la sesión celebrada por esa Honorable Cámara el día 9 del presente mes, el citado Diputado señor Errázuriz habría expresado que entregó al Honorable Senador señor Bulnes Sanfuentes un panfleto subversivo del Partido Comunista, el cual habría sido distribuido en la aludida Fábrica por el Honorable Diputado señor José Oyarce.

A objeto de completar los antecedentes proporcionados por el Honorable Senado sobre dicha denuncia, la cual, por referirse a un delito contra la seguridad del Estado, debe ser puesta en conocimiento de la Justicia, estimaré a V. E. quisiera tener a bien disponer se envíe a este Ministerio copia autorizada de las partes pertinentes de la versión oficial de la mencionada sesión de esa Honorable Cámara de Diputados, en las cuales se reproduzcan las observaciones formuladas por el Honorable Diputado don Jorge Errázuriz en relación al caso en referencia.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):
Benjamín Videla Vergara, Ministro del Interior".

Dice la nota del Sindicato Industrial de la Fábrica Nacional de Sacos:

"Santiago, 15 de abril de 1957.

A la Honorable Cámara de Diputados.
—Presente.

Los suscritos, en calidad de dirigentes del Sindicato Industrial Fábrica Nacional de Sacos, se dirigen a la Honorable Cámara de Diputados, a fin de exponer lo siguiente:

1º—Que el Honorable Diputado señor Errázuriz, en la sesión 4 extraordinaria, del 9 de abril de 1957, manifestó: "Y después de las investigaciones que he reali-

zado, puedo decir a la Honorable Cámara que, en la mañana del jueves recién pasado, entre las 8.30 y 9 horas, en la calle San Alfonso esquina de Antofagasta, el Honorable señor Oyarce se reunió con los directores de la Fábrica de Sacos, señores Jorge Jaras, Saavedra, Quilodrán y Vásquez. Poco rato después se empezaron a conocer estos panfletos...". (Publicado en "El Diario Ilustrado", 11-abril-57).

2º—Que aclaramos a esta Honorable Cámara la verdad de lo ocurrido. En primer lugar, ninguno de los directores del Sindicato se ha encontrado con el Honorable Diputado señor Oyarce, ni antes, ni después del jueves 4 de abril. Cada uno de nosotros nos encontrábamos durante ese día en distintos lugares que probaremos si así se requiere. En segundo lugar, ninguno de nosotros ha repartido volantes del Partido Comunista, ya que no somos militantes de dicho Partido y no recibimos orientación de ningún partido político, sino que sólo nos debemos a lo que resuelva nuestra organización sindical.

3º—Que, por consiguiente, lo manifestado por el Honorable Diputado señor Errázuriz y por el Honorable Senador Bulnes Sanfuentes, no se ajusta a la verdad de lo sucedido.

4º—Que nos ponemos a disposiciones de ambas Cámaras para probar ante los señores Parlamentarios y ante el señor que dio la información, la ninguna relación que nosotros hemos tenido con el Honorable Diputado señor Oyarce.

Sin otro particular, saludan respetuosamente a esa Honorable Cámara, por el Sindicato Industrial Fábrica Nacional de Sacos: Selemías Guerrero, presidente; Leonardo Jaras, secretario; Bernardino Quilodrán, tesorero; Germán Vásquez suplente, y Alfonso Saavedra, director".

El señor GALLEGUILLOS CLETT.— Señor Presidente, solicito que se envíe el documento que se ha leído, al señor Ministro del Interior.

El señor BOLADOS.—Según parece, el señor Ministro no lo ha solicitado.

El señor GALLEGUILLOS CLETT.— De todas maneras, señor Presidente, solicito que se le envíe copia autorizada de este documento.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Permítanme, Honorables Diputados. Todos los documentos cuya lectura se ha solicitado, aparecerán completos en la versión oficial de la Corporación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Los telegramas cuya lectura fue acordada, son del tenor siguiente:

“Presidente Cámara Diputados. Santiago.

Cincuenta cinco relegados protestamos injusta relegación punto. Desmentimos terminantemente falsas versiones proporcionadas Ejecutivo para justificar persecución.

Comité Relegados: Pradenas, Long, Aguirre, Lamatta, Nieves”.

“Señor Julio Durán. Cámara Diputados. Santiago.

Martes dos sacáronme violentamente mi casa detectives Policía Política. Punto. Viernes embarcáronme Los Muermos devolviendo ayer Curepto punto. Nadie me ha interrogado Ignóranse causas relegaciones punto. Gobierno solicita facultades especiales fin defender régimen democrático relegando periodistas que cumplen misión informativa.

Moisés Silva, Director Propietario “Que Hay”.

5.—FINANCIAMIENTO DE LA LEY N° 12.434 QUE SE REFIERE AL REAJUSTE DE SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES AL PERSONAL DE LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO. — OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Entrando al Orden del Día, corresponde ocuparse del Mensaje que concede fondos a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, para aplicar la Ley N° 12.434, sobre reajuste de sueldos, salarios y pensiones al personal de esa Empresa, porque

el proyecto que figura en primer lugar no está informado por la Comisión de Hacienda.

El proyecto que concede fondos a la Empresa de los Ferrocarriles ha sido declarado de suma urgencia.

El informe de la Comisión de Hacienda está contenido en el Boletín N° 8.551.

Diputado informante es el Honorable señor Enríquez.

El proyecto dice así:

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Autorízase al Presidente de la República para otorgar a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, como aporte extraordinario, por una sola vez, la suma de \$ 4.037.000.000, a fin de que atienda al mayor gasto que importa la aplicación de la ley N° 12.434, por aumento de sueldos, salarios y pensiones de su personal.

Artículo 2º—La Empresa de los Ferrocarriles del Estado establecerá durante el período escolar o universitario, tarifas especiales cuyo valor no podrá exceder del 50% del pasaje o abono corriente más económico, en favor de los estudiantes.

Los profesores y cualquier otro funcionario docente de establecimientos fiscales gozarán de igual franquicia para trasladarse hasta la localidad donde hacen clases, siempre que el Ministerio de Educación Pública les haya autorizado residencia fuera de ellas.

El mismo descuento del 50% regirá en cualquier época para los viajes colectivos y de estudios que realicen los estudiantes de los diversos establecimientos de educación acompañados de sus profesores o de cualquier otro funcionario docente del respectivo colegio.

La calidad de estudiante o profesor se acreditará con un certificado del Director del respectivo establecimiento educacional y la residencia mediante certificado extendido por Carabineros, documentos que sólo tendrán validez durante los períodos

de funcionamiento escolar o universitario. Las nóminas de participantes en jiras de estudio serán autorizadas por la Subsecretaría del Ministerio de Educación, a excepción de aquéllas en que los interesados pertenezcan a establecimientos de educación primaria, las que serán autorizadas por el Director Provincial respectivo.

Artículo 3º—Las Compañías o Conjuntos Teatrales, que sean calificados de "Chileno o Nacional" por declaración de la Dirección Superior del Teatro Nacional, gozarán de una rebaja de un 50% en el valor de sus pasajes y fletamientos de carga y equipaje en los Ferrocarriles del Estado.

Lo dispuesto en este artículo entrará en vigencia una vez que se dicte el Reglamento del caso.

Artículo 4º—Las rebajas establecidas en los artículos precedentes serán de cargo fiscal, para cuyo efecto la Empresa de los Ferrocarriles del Estado llevará las cuentas correspondientes.

Artículo 5º—La Tesorería General de la República pondrá a disposición de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, por una sola vez, la cantidad de 2.094.955 pesos para pagar las rebajas de pasajes y fletes otorgados por la indicada Empresa a las Compañías o Conjuntos Teatrales Nacionales hasta el 31 de diciembre de 1955 inclusive.

Artículo 6º—Se declara, interpretando el artículo 25 de la ley Nº 12.401, que el personal de obreros de la Empresa de Agua Potable de Santiago gozará de una asignación familiar igual en su monto a la que dicha ley concede al personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, a partir de la fecha a que se refiere el artículo 1º de la mencionada ley Nº 12.401.

Artículo 7º—El gasto que representa esta ley se deducirá de los mayores ingresos que percibirá el Fisco en el presente año, derivados de la aplicación del sistema de cambio libre bancario".

El señor DURAN (Presidente).— En discusión general el proyecto.

El señor ENRIQUEZ.— Pido la palabra señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ENRIQUEZ.— Señor Presidente, la ley Nº 12.434, de 1º de febrero de 1957, reajustó, en los porcentajes que en esta ley se indican, las rentas de los servidores del Estado y se incluyó entre ellos al personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Pero, según el inciso final del artículo 3º, este reajuste, como el de otras instituciones semifiscales, debía ser de cargo de las propias instituciones.

Además, por el artículo 93 de esta misma ley Nº 12.434, se elevó la primitiva asignación familiar, que ascendía solamente a tres mil seiscientos pesos, a la cantidad de cuatro mil doscientos pesos mensuales por carga.

El objetivo que inspiró esta disposición ha sido que el aumento de la asignación familiar fuera de cargo del Estado, con los recursos creados en esta ley. Pero esto no se expresó con claridad y la Empresa de los Ferrocarriles del Estado ha tenido que hacer frente a estos gastos.

Ahora bien, según informaciones dadas en la Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara, los recursos de dicha Empresa no alcanzan para afrontar los gastos que le impuso la ley Nº 12.434, ya que la situación de esta repartición, es cada vez más aflictiva.

Mientras la Empresa de los Ferrocarriles del Estado tuvo el año 1955 un superávit de mil millones de pesos, el año 1956, en cambio, tuvo un déficit de alrededor de seis mil quinientos millones de pesos; y para el presente año, se espera un déficit cercano a los cinco mil millones de pesos.

En consecuencia, aun cuando la Empresa mencionada, según las informaciones proporcionadas por el señor Director General en el seno de la Comisión citada, tiene pensado subir nuevamente sus tarifas en un veinticinco por ciento, a contar del primero de mayo del año en curso, tal

medida no permitirá costear el reajuste de las remuneraciones. Se calcula que dicha alza puede dar más o menos cuatro mil millones de pesos, cantidad que solamente serviría para cubrir parcialmente el déficit que se calcula para este año.

Este es, señor Presidente, el origen del actual proyecto de ley: otorgar a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado el aporte necesario para que pueda hacer **frente a los reajustes de remuneraciones** de su personal, los que, por lo demás, son de entera justicia.

Esto es lo que se establece por el artículo 1º del proyecto de ley en debate.

Durante la discusión de él, el Ejecutivo hizo, además, indicaciones para incluir en el articulado las disposiciones de los artículos 2º, 3º y 4º.

Por el artículo 2º se establece la rebaja del cincuenta por ciento del pasaje en favor de los escolares que deban seguir estudios en lugares distintos a los de su residencia, y lo mismo para los profesores que se encuentren en idéntica situación. Detalladamente se indican en este artículo los requisitos que deberán cumplirse para poder gozar de este beneficio.

El artículo 3º hace extensiva esta rebaja, del cincuenta por ciento, en favor de las compañías y conjuntos teatrales calificados como chilenos o nacionales, entregando al reglamento, la determinación de los requisitos que deben cumplirse para evitar que esta disposición pueda ser fuente de abusos.

Para financiar este proyecto de ley, se establece que él costeará con las diferencias derivadas de la aplicación del sistema de cambio libre bancario.

Los estudios correspondientes que se dieron a conocer en el seno de la Comisión de Hacienda, permiten concluir que el presupuesto de entradas, en dólares, para este año, fue primitivamente calculado a razón de quinientos cincuenta pesos, moneda corriente, por dólar. Posteriormente, para financiar la ley N° 12.434, se estimó éste en la suma de quinientos

ochenta pesos; pero, dada la actual cotización del dólar, se puede apreciar que su precio, expresado en moneda corriente, puede llegar a seiscientos pesos, y permitiría, según los cálculos efectuados, una mayor entrada fiscal de alrededor de un mil millones de pesos. A su vez, el alza en el precio del dólar tendrá, naturalmente, su repercusión en los derechos aduaneros, tanto en el impuesto a las importaciones como en el impuesto a las exportaciones y otros impuestos, todos los cuales se engloban en la cuenta C. 61, C. 62 y C. 63.

El rendimiento total que tendría el alza del precio del dólar en las entradas por el segundo semestre del año en curso, alcanzaría a tres mil cincuenta y cinco millones de pesos, que, sumados a los mil millones como entrada directa del Fisco por la venta de dólares, hace que la suma llegue a los cuatro mil cincuenta y cinco millones de pesos, suficiente para costear el gasto que significa el proyecto de ley, tanto en la rebaja de los pasajes a los escolares, a los profesores y conjuntos teatrales, como para cubrir las mayores remuneraciones del personal, acordadas por la ley N° 12.434, que alcanza a cuatro mil treinta y siete millones.

De esta manera, se alivia la situación de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, y permite que se pueda cumplir con los fines de mejoramiento de las remuneraciones de su personal, establecidos en la ley N° 12.434.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—¿Me permite una pregunta, Honorable colega?

El señor ENRIQUEZ.— Con todo gusto, Honorable Diputado.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría, con la venia del Honorable señor Enriquez.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Quisiera saber del señor Diputado informante, si en este artículo 1º del del proyecto en debate está contemplada

también la cantidad que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado adeuda a la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles.

El señor ENRIQUEZ. — No, señor Diputado.

Según las informaciones proporcionadas, estos recursos son únicamente para atender los objetivos a que me he referido. Actualmente, con motivo del proyecto de ley sobre aumento de la asignación familiar, se ha presentado una indicación en la mañana de hoy por el Ejecutivo, en la que se consultan fondos para que el Estado pueda pagar los aportes que adeuda a diversas Cajas de Previsión.

El señor HERNANDEZ.— No la Empresa, señor Diputado.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Ruego a los señores Diputados se sirvan evitar los diálogos.

Puede continuar el Honorable señor Enríquez.

El señor ENRIQUEZ.—En realidad, no conozco en detalle esa indicación.

Es cuanto puedo informar a la Honorable Cámara, solicitando la aprobación de este proyecto de ley.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Ofrezco la palabra.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Pido, la palabra, señor Presidente.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). —Pido la palabra.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Sepúlveda Rondanelli, a continuación, el Honorable señor Puentes.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Señor Presidente, de la exposición que acabamos de oír al Honorable Diputado informante, se desprende que el Ejecutivo, una vez más, no entra a resolver el fondo de los graves problemas que existen en nuestro país, sino que los soslaya, los orilla y les proporciona solu-

ciones parciales. Como se desprende de lo que acaba de expresar el Honorable Diputado liberal por Valdivia, señor Puentes, a través de la pregunta que hizo al señor Diputado informante y de lo que éste le contestó, no se contienen en este proyecto, por ejemplo, los recursos que serían indispensables que el Fisco otorgase a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para que ésta, a su vez, pudiera pagarle a la Caja de Previsión las sumas que le adeuda, que en estos instantes, son del orden de los dos mil cuatrocientos millones de pesos.

Aludió el Honorable señor Enríquez al hecho de que ya está anunciada un alza de las tarifas como un medio de paliar el déficit de explotación de la Empresa, que durante el año pasado y el presente año, alcanza, según las cifras que el Honorable Diputado acaba de dar a conocer, a la suma veraderamente astronómica de alrededor de once mil millones de pesos.

Se anuncian nuevas alzas de tarifas de un veinticinco por ciento. Esto, indudablemente, va a significar un nuevo impacto a los costos de producción y de renta de todos aquellos artículos que necesariamente deben recurrir a la Empresa de los Ferrocarriles para ser transportados, especialmente aquellas materias provenientes del sur del país, como ganado, madera, cereales, etc. Pero lo más importante es que esto va a significar un nuevo impacto de tipo psicológico que, necesariamente, ha de tener influencia en el costo de la vida, porque seguramente se producirá el encarecimiento de una serie de mercaderías que, aún cuando en su transporte no se utilice este medio, el solo anuncio de esta alza de tarifas hecho por el Gobierno, servirá como pretexto para nuevas alzas que gravitarán sobre los sectores económicamente más débiles de nuestra sociedad, que están sujetos a jornales y sueldos. Es decir, Honorable Cámara, gravitarán sobre estos sectores que son los que hasta la fecha han cargado so-

bre sus espaldas, en mayor proporción que los demás, este afán de contener el proceso inflacionista con medidas como las que el Gobierno ha venido aplicando, que no son ciertamente los sacrificios compartidos anunciados.

Quiero aprovechar esta oportunidad para poner de relieve la grave situación por que atraviesa la Caja de Previsión de los Ferrocarriles del Estado. En la actualidad, el Fisco adeuda a la Empresa por aportes que debe hacerle sólo la suma de un mil millones de pesos; en cambio, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado adeuda a su Caja, a este instituto previsional, la suma, como ya expresé, de dos mil cuatrocientos millones.

Han sido inútiles cuantas gestiones se han hecho para obtener este pago. La Empresa se excusa con razones que, a mi juicio, no pueden dejar de considerarse, en orden a que fundamentalmente debe atender el pago de las compras de carbón y el de los sueldos y salarios de sus empleados y obreros. Y es así como hasta estos instantes no sólo no cumple con las obligaciones que tiene en su carácter de patrón, como es, entre otras, la de pagar las imposiciones correspondientes a la Caja, sino que además, y esto es lo grave, hasta el momento sigue reteniendo y descontando de los sueldos y salarios de sus empleados y obreros la cuota que a ella le corresponde recaudar para hacerla llegar a la Caja de Previsión de los Ferrocarriles, del cual se ha venido incautando durante mucho tiempo sin hacerlo llegar a su destino, sin tener facultad legal para ello.

Tengo en mis manos un oficio de fecha reciente, 10 de abril de este año, en el cual el Vicepresidente de la Caja vuelve a plantear al señor Director General de la Empresa esta situación. Como, según mi criterio, están debidamente resumidas las razones fundamentales que existen para pedir con urgencia que se efectúen estos pagos, voy a permitirme dar lectura, al citado documento.

Dice así:

"Santiago, abril 10 de 1957.

En oportunidades diversas se le ha planteado a esa Dirección General la difícil situación económica que vive esta institución y que deriva del incumplimiento por parte de esa Empresa del pago no sólo de las imposiciones y aportes patronales, sino que también de los descuentos por planillas efectuados al personal por compromisos contraídos con esta Caja.

Largo sería enumerar los oficios y entrevistas personales encaminados todos a lograr una solución a este problema que, en lugar de ser paliado con aportes regulares, su deuda ha ido creciendo en forma por demás desalentadora para el desarrollo previsional del gremio ferroviario, llegando en la actualidad ésta a más de dos mil millones de pesos.

Por oficio N° 4 E., de fecha 31 de enero próximo pasado, junto con hacer un análisis a esta situación, se planeaba la necesidad de un aporte mínimo de 157 millones de pesos mensuales.

Lamentable es tener que manifestar en esta ocasión que tal oficio ni siquiera tuvo respuesta de esa Dirección General, aun cuando en él se solicitaba su preocupación personal para buscar una pronta solución que permitiera a esta Caja contar con los medios económicos mínimos y no tener que negar la totalidad de los beneficios previsionales al personal de esa Empresa".

Quiero poner especial énfasis, señor Presidente, en la frase que viene a continuación, que revela la gravedad de este problema en estos instantes:

"En la actualidad, señor Director, esta situación se mantiene latente y agravada con el compromiso impostergable en este mes de cancelar las contribuciones sobre los bienes raíces de nuestros deudores hipotecarios, que asciende aproximadamente a la suma de cien millones de pesos.

De más estaría en recalcar el hecho que esta Caja de Previsión no tiene aporte

fiscal de ninguna especie que le permita, en parte, aliviar su crítica situación, razón por la cual me permito reiterar nuevamente, las solicitudes anteriores en orden a que esa Empresa ponga a nuestra disposición los fondos tantas veces indicados y, en especial, los destinados al pago de las contribuciones de bienes raíces, ya que su no cancelación oportuna hará incurrir en intereses penales y costas judiciales cuya responsabilidad no puede ser de cargo de esta institución ni menos de los deudores hipotecarios.

La insolvencia de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado con esta Caja de Previsión está creando estos graves problemas, que ahora se han agudizado, colocando a esta institución en la imposibilidad de cumplir con el Fisco el pago de las contribuciones, no obstante que ella ha hecho los descuentos correspondientes a los imponentes que son deudores hipotecarios.

Esto debe tener una solución, señor Presidente. Es una lástima que en esta oportunidad, al debatirse un problema de tanta importancia, no se encuentren en la Sala los Ministros de Estado a quienes corresponde encararlo y que deberían expresar cuál es la política que el Gobierno piensa seguir para remediar esta situación, que se viene arrastrando durante los cuatro años de gobierno del Excmo. señor Ibáñez, en los cuales la Caja no ha contado oportunamente con los recursos que debe entregarle la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Este hecho ha impedido que esta institución previsicinal otorgue los beneficios que su ley orgánica contempla, además, ha encarecido la construcción de las escasas viviendas que ha logrado levantar, porque ha paralizado todo su plan habitacional.

Señor Presidente, la Caja posee muchos terrenos totalmente urbanizados que no pueden ser utilizados en poblaciones por falta de medios económicos. Recuerdo de paso, en el sur de Chile, debido a esta situación, en extremo irregular, no

se ha podido construir la población "Andalién", de Concepción, ni atender la terminación del segundo sector de la población de Angol, ni construir en los terrenos ya urbanizados de Traiguén. Además, no ha sido posible, por las mismas circunstancias, considerar la demanda de los ferroviarios de Valdivia, en orden a levantar un grupo habitacional de ochenta o cien casas en terrenos comprados hace muchos años y que significaría para los imponentes de la Cuarta Zona el goce de beneficios que otras regiones obtuvieron en regímenes presidenciales anteriores.

Señor Presidente, deseo que mis observaciones se transcriban a los señores Ministros de Hacienda, Economía y Salud Pública, a fin de que tomen nota de la situación extremadamente irregular en que la Caja de Previsión debe desempeñarse, debido a la falta de pago, por parte de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, de aportes que suben de los dos mil millones de pesos.

También quiero poner de relieve, una vez más, que el Ejecutivo, con su política inoperante y sin contenido nacional, pretende sólo paliar los más graves problemas, pero deja de mano la solución adecuada y racional del gran problema, cual es el déficit periódico que sufre la Empresa de los Ferrocarriles que, en manos del Estado, constituye la verdadera columna vertebral del país. Es indispensable buscar la fórmula definitiva que permita a esta institución no sólo servir a todos los sectores del país que requieren sus servicios, sino también proporcionar una previsión adecuada a sus empleados y obreros, quienes se encuentran totalmente desamparados en estos instantes, pues aún cuando los beneficios previsionales están establecidos en la letra de la ley, en el hecho resultan totalmente inoperantes, por las razones que he expresado.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para transcribir las observaciones

del Honorable señor Sepúlveda a los señores Ministros de Salud Pública y Previsión Social, Economía y Hacienda.

No hay acuerdo.

El señor MIRANDA RAMÍREZ. — ¿Quién se opuso?

El señor LEA-PLAZA.—Yo, señor Diputado.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — ¡Al Partido de Gobierno no le interesa la solución del problema!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LEA-PLAZA. — Pido la palabra, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Ruego a los señores Diputados que se sirvan guardar silencio.

El señor LEA-PLAZA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — Señor Presidente, las observaciones formuladas por el Honorable señor Sepúlveda Rondanelli, en realidad, son coincidentes con las que iba a expresar con respecto a este proyecto de ley.

Debo hacer presente que esta iniciativa legal, que aprobaré en general, contempla sólo una parte del problema a que está enfrentada la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, porque únicamente está destinada, según ha manifestado el Honorable señor Enríquez, a cumplir las disposiciones de la ley N° 12.434, que reajustó sueldos y salarios de obreros y empleados de la Empresa. Pero fuera de este problema, la Empresa también está enfrentada a otra serie de compromisos de impostergable solución; tales son,

por ejemplo, los contraídos con las compañías carboníferas y con los proveedores de madera.

Desde hace mucho tiempo, pequeños propietarios agrícolas de la zona sur del país han entregado durmientes a la Empresa, durante la época del año en que pueden sacar sus maderas a las estaciones ferroviarias. Lo han hecho con la esperanza de encontrar una forma de ganarse la vida; desgraciadamente, la Empresa no ha podido cumplir estos compromisos y los proveedores de durmientes, desde un extremo a otro de las provincias australes, han venido reclamando el pago de las maderas que se les adeudan. La Empresa ha buscado una forma de satisfacer estas peticiones contratando, con el Banco Central, unas cuotas especiales de crédito; sin embargo, ellas no alcanzan para satisfacer totalmente las sumas que se adeudan y es así cómo hay muchas personas que, desde noviembre del año pasado, tienen en su poder vales que les ha entregado la Empresa por estas compras y que todavía no ha podido cancelar.

Por este motivo, estoy de acuerdo con lo expresado por el Honorable señor Sepúlveda Rondanelli en cuanto a que este proyecto no contempla, en su totalidad, una solución para el desfinanciamiento a que se encuentra abocada la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. En mi concepto, de una vez por todas el Gobierno debe arbitrar las medidas para que dicha Empresa pueda pagar, a la brevedad posible, todas las deudas que tiene pendientes.

Hay que hacer notar, como lo hizo especialmente el Honorable señor Sepúlveda Rondanelli, que actualmente la Empresa de los Ferrocarriles del Estado audeuda a la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado la suma de dos mil millones de pesos. Si consideramos que el presupuesto anual de dicha Caja es de mil millones de pesos, podemos observar que la Empresa men-

cionada le debe una suma correspondiente al ejercicio de dos años.

Por estas razones, la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado está totalmente imposibilitada para prestar a sus imponentes los beneficios previsionales que la ley les otorga.

Como lo ha manifestado el Honorable señor Sepúlveda Rondanelli, hace más o menos siete años que, en la ciudad de Valdivia, se compró un sitio destinado a la construcción de una población ferroviaria. Sin embargo, a pesar de las reiteradas peticiones hechas por parlamentarios de la provincia y por comisiones que ha venido especialmente a la capital con tal objeto, no se ha podido conseguir, hasta la fecha, que, en el presupuesto de la Caja de Retiro y Previsión Social de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado se contemplen las sumas necesarias para construir esta población.

Es, pues, indispensable que se entreguen a la Empresa las sumas necesarias para que pague, primeramente, todas sus deudas pendientes y en seguida, para que cancele a la Caja de Retiro y Previsión Social de su personal, todas las imposiciones atrasadas, a fin de que ésta pueda prestar servicios previsionales a sus imponentes y construir poblaciones en aquellos terrenos que ha adquirido y urbanizado en diversas partes de la República.

Quiero solicitar de la Honorable Cámara se sirva prestar su aprobación a la indicación que he presentado, con el objeto de destinar cincuenta millones de pesos, de esos cuatro mil treinta y siete millones de pesos, a la construcción de una buena estación de Ferrocarril en Valdivia. Quien haya llegado a Valdivia desde cualquier parte del país, habrá podido apreciar la desastrosa situación en que se encuentra el edificio en que actualmente funciona la estación ferroviaria. Tanto es así, que los pasajeros que llegan a ella no disponen de las mínimas comodidades que les permitan apreciar debidamente los adelantos de la ciudad.

Un señor DIPUTADO. —La estación es un frigorífico.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). —Efectivamente, en invierno es un frigorífico. El agua cae en todas partes y los pasajeros que bajan de los trenes no tienen dónde cobijarse de la lluvia y del viento.

Es impostergerable, entonces, que se dote a Valdivia de una estación de ferrocarril que esté de acuerdo con la importancia de la ciudad. Por esa razón, me he permitido formular la indicación aludida y ruego a la Honorable Cámara que la apruebe.

En señor ENRIQUEZ. — ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — Con todo gusto, Honorable colega.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Con la venia del Honorable señor Puentes, tiene la palabra el Honorable señor Henríquez.

El señor ENRIQUEZ. — A pesar de que comparto el criterio de Su Señoría acerca de la urgencia que hay en iniciar o terminar diversas obras ferroviarias, debo hacerle presente que, de acuerdo con las cifras que di, la indicación formulada no alcanza a ser financiada.

El financiamiento del proyecto alcanza apenas para los gastos que irroga el proyecto mismo y para compensar las franquicias de pasajes concedidas a estudiantes, profesores y compañías teatrales chilenas. En realidad, estas cifras constituyen una mera estimación; es decir, no podrá conocerse su monto exacto sino una vez finalizado el año. El rendimiento asciende a cuatro mil cincuenta y cinco millones de pesos, en circunstancias que sólo los reajustes y las remuneraciones suman cuatro mil treinta y siete millones de pesos. Las demás disposiciones contempladas en el proyecto deberán costearse con el saldo del financiamiento, cuyo monto —repito— es una mera estimación.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — Celebro la intervención del señor Diputado informante; pero advierto que, tal como el Honorable colega ha dicho, las cifras que ha dado son aproximadas o estimativas. La Comisión de Hacienda no puede darle al proyecto un financiamiento exacto; de manera que podría producirse una entrada superior a los cuatro mil cincuenta y cinco millones de pesos calculados. En efecto, la diferencia de tipo de cambio del dólar, que ahora se ha cotizado a seiscientos pesos, puede hacer subir el monto considerado por la Comisión de Hacienda, anteriormente.

Naturalmente que todo depende del volumen que tengan las importaciones y las exportaciones, pues, mientras mayor sea nuestro comercio exterior, mayor será la suma que el Estado habrá de percibir por la diferencia de la cotización del dólar.

Por estas razones, no podemos colocar como pie forzado el hecho de que las cifras aceptadas por la Comisión de Hacienda son exactas; al contrario, debemos considerarlas como estimativas. Por otra parte, el proyecto no está destinado a la realización de obras de carácter permanente, sino al pago de sueldos y salarios. La única obra que tendría tal carácter sería la construcción de un edificio nuevo para la estación de los ferrocarriles, de Valdivia. Por estas consideraciones y sin desestimar, por supuesto, las observaciones del Honorable señor Enríquez, hago presente que, como las cifras que ha aceptado la Comisión son estimativas y están sujetas al volumen de las exportaciones e importaciones, bien puede destinarse la suma de cincuenta millones de pesos a la obra a que me he referido.

Nada más, señor Presidente.

El señor HUERTA.— Por lo demás, señor Presidente, cincuenta millones no se notarán en el déficit de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

El señor PUENTES (don Adán). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (don Adán). — Señor Presidente, deseo llamar la atención de la Honorable Cámara respecto del debate que se produjo en esta Corporación cuando se discutió la ley N° 12.434. Tengo aquí a mano el Boletín en que aparece la discusión general. Voy a leer algunos párrafos de mi intervención. Dije en aquella oportunidad:

“Mediante el artículo 3° se faculta a las instituciones semifiscales, fiscales y semifiscales de administración autónomas, autónomas, y a las Municipalidades del país, para reajustar los sueldos y salarios de sus personales, en la proporción que señala el proyecto, con cargo a sus fondos propios”.

Y agregaba:

“Creo que el último inciso de este artículo 3°, va a provocar, con toda seguridad, serios quebrantos económicos a las instituciones que deberán pagar, por imperio de la ley, el reajuste del 25% sobre los sueldos y salarios.

Se pidió al señor Ministro que explicara en qué forma harían frente a esta situación aquellos organismos del Estado que no estuvieran en condiciones económicas de otorgar este reajuste.

Hay una institución que, difícilmente podrá pagar este reajuste del veinticinco por ciento: la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Me parece que la única salida que quedaría a este organismo para cumplir esta disposición sería la de alzar sus tarifas, tanto de carga como de pasajeros, medida que incidiría seriamente en el costo de la vida.

Por eso, considero que es el Estado el que debe concurrir con las sumas que sean necesarias para que esta Empresa pueda pagar el aumento de remuneraciones a su personal”.

Señor Presidente, he querido citar las palabras que pronuncié en la discusión general de la ley N° 12.434, en atención a que el parlamentario que habla estuvo

en lo justo cuando señaló, en presencia del señor Ministro de Hacienda, lo que le iba a ocurrir a la Empresa de Ferrocarriles del Estado.

El Supremo Gobierno se ha visto en la obligación, tal como lo diera a conocer el Diputado informante, Honorable señor Enríquez, de enviar este Mensaje al Congreso, urgido por las circunstancias, para que sea tratado en el actual período extraordinario de sesiones.

No deseo insistir en las observaciones que formulé en aquella oportunidad; sólo quiero analizar el alcance que en estos instantes tienen para la Empresa de los Ferrocarriles del Estado diversos hechos fuera de aquellos a que se han referido mis Honorables colegas señores Sepúlveda Rondanelli y Eduardo Puentes.

Estoy en antecedentes de que, para dar cumplimiento al artículo 5º de la ley N° 12.405, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado se vio en la obligación de echar mano de los recursos que tenía para cumplir obligaciones enteramente diferentes, como es el pago de las pensiones del personal retirado y del accidentado en el servicio.

Más aun, la Empresa, para dar cumplimiento a la disposición que concedió un anticipo de treinta mil pesos a su personal, ocupó dichos fondos; pero, como después, al dictarse la ley N° 12.434, se aprobó el artículo 59, que derogó el artículo 5º de la ley N° 12.405, se produjo el hecho de que el personal ya no se vio en la obligación —al igual que el resto de los servidores de la Administración Pública— de devolver el anticipo que se le había dado. A la Empresa de Ferrocarriles del Estado se le ha creado una situación extremadamente difícil, por cuanto estos fondos no tendrán la devolución correspondiente.

Considero que habría sido deber del señor Director General de Ferrocarriles, cuando se discutió este proyecto de ley en la Comisión de Hacienda, haber hecho la indicación correspondiente para que se hu-

bieran puesto a disposición de la Empresa los valores que resultaren del cumplimiento del artículo 5º de la ley N. 12.405, que otorgó el anticipo a que he aludido, a este personal.

Considerando los hechos de que he informado a la Corporación, presentaré una indicación para subsanar en forma definitiva la situación que actualmente tiene que afrontar la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Nada más, señor Presidente.

El señor SILVA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA. — Señor Presidente, los Diputados de estos bancos votaremos favorablemente este proyecto de ley que tiene trámite de suma urgencia. Compartimos en casi su totalidad las observaciones hechas por los Honorables colegas que me precedieron en el uso de la palabra, en cuanto a que los problemas que afectan a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado son de tremenda magnitud. Pero, queremos señalar que el objetivo del proyecto en discusión es, exclusivamente, procurar fondos a la Empresa para que pueda atender el pago de sueldos, salarios y pensiones, de acuerdo con las normas establecidas en la ley N° 12.434

Quiero señalar al Honorable Diputado informante de la Comisión de Hacienda, que en la mañana de hoy nos hemos impuesto de una indicación presentada por el Ejecutivo al proyecto que aumenta el monto de la asignación familiar, por la cual se deroga el impuesto que grava las importaciones en moneda dura, en un cinco por ciento y en quince pesos por dólar. En realidad, esta derogación es arbitraria porque deja, prácticamente, el dólar que actualmente se utiliza para las importaciones y que tiene un precio nominal de 581 pesos, en 623. Y, como la Comisión de Hacienda hizo el cálculo sobre la base de 600 pesos por dólar, que-

daría una diferencia más o menos apreciable para financiar...

El señor ENRIQUEZ.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor SILVA.— Con mucho gusto.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Silva, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ENRIQUEZ.— Señor Presidente, el Diputado informante no puede proceder sobre la base de apreciaciones acerca de lo que podría ocurrir con futuros proyectos de ley; tiene que referirse al proyecto en discusión, ya despachado favorablemente por la Comisión de Hacienda y del cual está conociendo la Honorable Cámara.

No podemos considerar como una realidad los proyectos que en el futuro proponga el Ejecutivo al Congreso ni las indicaciones que para modificarlos presentan los señores Diputados.

Cabe hacer presente, por lo demás, que la indicación a que se ha referido Su Señoría tiende a paliar, parcialmente, el déficit que también se producirá este año en el presupuesto de divisas, que se estima ya, a estas alturas y debido a la baja en el precio del cobre, en alrededor de cuarenta millones de dólares, considerando o concediendo un arbitrio extraordinario de quince millones de dólares, que irían en ayuda de las importaciones, con todas las demás repercusiones que su ingreso al mercado ha de tener en los diversos mecanismos económicos internos.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor SILVA.— Señor Presidente, es indiscutible que el Honorable señor Enriquez tiene razón.

He traído a colación este hecho porque fuimos informado de él en la mañana de hoy en la Comisión, en la sesión a que concurrió también mi Honorable colega.

Debo reconocer que en el momento en que discutíamos este proyecto no se co-

nocían estos antecedentes; fueron proporcionados casi al finalizar la sesión de la Comisión.

De todas maneras, señor Presidente, espero que sea posible atender las aspiraciones de varios Honorables colegas que han formulado indicaciones al proyecto, como la que favorece a la provincia de Antofagasta.

Por otra parte, señor Presidente, nosotros deseamos despachar cuanto antes este proyecto, porque los artículos 2º, 3º, 4º y 5º vienen a regularizar una situación que era satisfactoria hasta diciembre del año próximo pasado y que interesa fundamentalmente a los estudiantes que hacen uso de los Ferrocarriles del Estado para acudir a los planteles donde reciben su educación.

Por estas razones, señor Presidente, me permitiría finalmente pedir que se vote separadamente el inciso final del artículo 3º del proyecto en debate.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN.— Votemos, señor Presidente.

El señor LEA-PLAZA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Lea-Plaza.

El señor LEA-PLAZA.— Señor Presidente, los Diputados de estos bancos votaremos favorablemente el proyecto que nos ocupa.

En el seno de la Comisión de Hacienda hemos estudiado su financiamiento y lo hemos estimado perfectamente aceptable. Por consiguiente, tenemos el mayor interés en que el proyecto se despache con la premura que la Honorable Cámara le concedió al acordar para él el trámite de suma urgencia.

No obstante lo manifestado, señor Presidente, deseo referirme en esta oportunidad a una materia que, en realidad, tiene relación indirecta con la que se debate en estos momentos.

Tal vez el señor Presidente, no perci-

b'ó que el Honorable señor Sepúlveda Rondanelli y otros Honorables colegas, al hacer uso de la palabra, se refirieron a temas que no tenían nada que ver con el proyecto en discusión. En realidad, este procedimiento, adoptado en forma normal desde hace algún tiempo en esta Honorable Cámara, se ha establecido sólo para atacar, en forma injustificada, al Ejecutivo, retardando, en forma perjudicial para los intereses del país, el despacho de numerosas iniciativas legales.

Tenemos a la vista el presente caso concreto: la ley N° 12.434 fue despachada sin financiamiento por la Honorable Cámara. De consiguiente, hay una responsabilidad solidaria de todos los miembros de esta Corporación, para despachar este proyecto, por cuanto se ha cometido un error.

Pues bien, señor Presidente, la iniciativa en debate, trata de financiar este gasto, que no se financió cuando se mejoró la situación económica a los obreros y empleados de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

En consecuencia, a esta última materia debió haberse restringido la discusión del proyecto en debate; y los Honorables colegas que formularon indicaciones para mejorarlo, debieron haberlas hecho en la discusión general y haber explicado entonces a la Honorable Cámara sus puntos de vista sobre el tema concreto de que trata esta iniciativa.

El señor HUERTA.— ¡Entiendo que estamos en la discusión general del proyecto, Honorable colega!

El señor LEA-PLAZA. —Sí, estamos en la discusión general de un proyecto destinado a financiar una ley que no lo está. La situación general de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, la referente a la Estación de Valdivia a que aludía un Honorable Diputado y otras materias que en esta ocasión se han planteado, no tienen absolutamente nada que ver con la iniciativa en debate.

Esta mala práctica se ha transforma-

do, sencillamente —ya se trate de un permiso para que un Ministro de Estado viaje al exterior, que demora cuatro o cinco días en tramitarse aquí para terminar concediéndolo por inmensa mayoría, o ya se discuta este o aquel proyecto— en un pretexto para referirse a materias que, repito una vez más, que no tienen nada que ver con la iniciativa que se debate.

Así, por ejemplo, el Honorable señor Sepúlveda Rondanelli calificó de inoperante y con otros adjetivos más, la política del Ejecutivo, porque adeuda los aportes correspondientes a diversas cajas de previsión y a varias otras instituciones. Esto es efectivo, señor Presidente, y lo sabe la Honorable Cámara. Pero Sus Señorías no nos explican cuáles fueron las medidas que el Partido Radical adoptó, durante el período que gobernó, para resolver este problema.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— ¡Nunca se adeudaron las enormes sumas que se deben ahora!

El señor LEA-PLAZA.— A nosotros nos consta que al actual Gobierno se le entregó un déficit de diez mil millones de pesos, el que, reducido al actual valor de la moneda, bien podría calcularse la cantidad de cuarenta mil millones de pesos.

Ahora bien, señor Presidente, si este déficit existió, es lógico pensar —y tenemos muy buena memoria— que también durante ese régimen, que por mi parte asimismo me permito calificar de inoperante, no se buscaron ni se encontraron soluciones para resolver el problema a que se ha aludido. Si las hubieran buscado y encontrado, evidentemente que, el Partido Radical, al entregar la dirección del Estado al actual Gobierno, le habría dejado leyes financiadas, un régimen económico sin inflación, las Cajas de Previsión sin deudas. En fin, estas instituciones estarían recibiendo los aportes correspondientes y el país marcharía a las mil maravillas. Pero resulta que no dejaron al país “a las mil maravillas” y por

eso, como manifesté hace pocos días durante la discusión del proyecto que concedió facultades extraordinarias al Ejecutivo, de ochocientos cincuenta mil a novecientos mil electores, setecientos y tantos mil le negaron su confianza al Partido Radical.

Por lo tanto, señor Presidente, el Poder Ejecutivo y los parlamentarios de Gobierno no pueden aceptar esta tutoría que algunos señores Diputados tratan de evidenciar con ocasión del debate de cualquier proyecto o de cualquiera materia que se promueve en la Cámara. Estos Honorables colegas radicales siempre procuran darnos esas lecciones de buen gobierno que, en ningún instante pusieron en práctica durante los catorce años que estuvieron en el Poder...

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Nunca le hemos dado lecciones, porque...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Ruego al Honorable señor Lea-Plaza referirse a la materia en debate.

El señor LEA-PLAZA.— Señor Presidente, como Su Señoría estaba en amable charla con nuestro Honorable colega señor Cuadra, no percibió, como ya dije al empezar, que algunos Honorables colegas se estaban refiriendo a materias que no tenían relación con este proyecto destinado a pagar los reajustes de sueldos y salarios a los empleados de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

A mí me extraña que Su Señoría me aplique ahora el Reglamento y no lo haya hecho en las...

El señor ACEVEDO.— ¿Está censurando a la Mesa, Su Señoría?

El señor LEA-PLAZA.— ...oportunidades en que diversos Honorables colegas, durante el debate de cualquier proyecto de ley han hecho una verdadera propaganda política y dan esas lecciones de buen Gobierno que jamás practicaron antes.

Nada más, señor Presidente.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Nunca hemos hecho eso.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Debo hacer presente a Su Señoría que la Mesa no estaba en amable charla con el Honorable señor Cuadra; el que habla estaba respondiendo a una consulta formulada por el Honorable Diputado, respecto de una indicación. En seguida, el Honorable señor Lea-Plaza ha reclamado por que diversos parlamentarios que han usado de la palabra no se han referido a la materia en debate; sin embargo, el Honorable Diputado ha estado incurriendo, desde el comienzo de su intervención, en el mismo vicio. Indudablemente, la Mesa, al reclamársele acerca del desarrollo irregular del debate, ha tenido que llamar la atención a Su Señoría.

El señor LEA PLAZA.— No podía esperar la Hora de Incidentes destinada a la fiscalización para referirme a la materia que acabo de plantear...

El señor MELENDEZ.— Pido la palabra.

El señor ARANEDA.— ¿Por qué no votamos?

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Meléndez.

El señor MELENDEZ.— Voy a ser muy breve.

En el proyecto que estamos discutiendo se ha introducido un artículo destinado a conceder ciertas franquicias en los Ferrocarriles del Estado a los alumnos de los establecimientos de enseñanza que vienen a la capital en jira de estudio, como asimismo, a las delegaciones de profesores y artistas teatrales.

Me parece sumamente interesante esta disposición. Por eso, quiero referirme a la necesidad de que también se otorgue esta franquicia, dentro de las posibilidades económicas calculadas, a los grupos estudiantiles de los países latinoamericanos que leguen al nuestro con el "visto bueno" de sus respectivos Gobiernos y, como

ocurre muchas veces, con el Instituto de Cooperación Intelectual, correspondiente a la Universidad de Chile.

Por eso, señor Presidente, me voy a permitir enviar a la Mesa una indicación para hacer extensiva esta franquicia, que se otorga a los estudiantes, profesores y artistas que ocupan los servicios de los Ferrocarriles del Estado, a las delegaciones de estudiantes latinoamericanos que visiten Chile apadrinadas por sus respectivos Gobiernos y por el Instituto de Cooperación Intelectual de la Universidad de Chile.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Acevedo.

El señor ACEVEDO. — Señor Presidente, la verdad es que me alegra que el Honorable señor Lea-Plaza manifieste interés por el rápido despacho de este proyecto de ley y que esté...

El señor MARTINEZ CAMPS.— ¿Por qué no votamos, señor Presidente?

El señor ACEVEDO.— ...muy preocupado porque lo votemos luego. Pero la verdad es que, durante casi todo el año pasado, hubo muchos Honorables colegas que, en esta Sala, también manifestamos, en reiteradas oportunidades, nuestra inquietud por la situación económica por que estaba atravesando todo aquel que vive de un sueldo o salario. Incluso, nos preocupamos de restituir a las Fuerzas Armadas los quinquenios de los que habían sido transitoriamente despojados. Después estudiamos un proyecto de ley para mejorar la situación del personal de la Administración Pública. Luego de una serie de trámites, incluso de proyectos de acuerdo y protestas de todos los gremios, el Ejecutivo envió a esta Honorable Cámara un proyecto de ley que otorgaba a cada funcionario una bonificación de treinta mil pesos.

Con posterioridad, se envió el proyecto, que es hoy la ley N° 12.434 y que fue publicada, según dice el segundo infor-

me de la Comisión de Hacienda, en los primeros días del mes de febrero. Pues bien, ahora resulta que estamos en los primeros días de la segunda quincena del mes de abril, y todavía...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ACEVEDO.— ...no se da cumplimiento a esta disposición legal.

La Empresa de los Ferrocarriles del Estado, el Ministerio de Economía, en una palabra, el Gobierno aún no cancela el reajuste de un 25% concedido al personal de empleados y obreros ferroviarios.

Ahora bien, el personal de obreros de maestranza y talleres tiene un salario base y, además, remuneraciones por "trato" bonificaciones y otras asignaciones que, en total, dan la renta mensual de que gozan. Pues bien, el reajuste del 25 por ciento sólo se consulta sobre el sueldo base.

Durante estos últimos días, ha habido inquietud en algunos sectores de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, debido a la falta de pago de este 25% y también, porque, en él no se consideraron las remuneraciones por "trato", las bonificaciones, etc.

Además, la Empresa de los Ferrocarriles es tan tremendamente injusta en lo que respecta a la jubilación de su personal, que sólo considera, para estos efectos, los sueldos y salarios bases. Bien pudimos, durante la discusión de este proyecto de ley, haber mejorado esta situación, pero tanto el señor Ministro de Economía, como el señor Ministro de Hacienda y los parlamentarios de Gobierno, no han manifestado ningún deseo de reparar esta tremenda injusticia.

El Honorable señor Lea-Plaza decía denantes que por qué no aprobábamos luego este proyecto de ley que sólo aprovechábamos cuanta ocasión se presentaba para "tirarle píldoras" a S. E. el Presidente de la República y a los señores Ministros. Yo considero que el Honorable Diputados tiene más culpa que nosotros de

esta situación que se presenta a los Ferrocarriles, porque él, como parlamentario de Gobierno y que hace tanto alarde de su condición de tal, debió haber hecho presente al señor Ministro, y aún, al propio Presidente de la República, la conveniencia de que se entregaran a la Caja los dos mil cuatrocientos millones de pesos a que se ha referido el Honorable señor Sepúlveda Rondanelli, con este u otro financiamiento.

El señor LEA-PLAZA. — ¡Su Señoría también votó por el señor Ibáñez!

El señor ACEVEDO. — ¡Siempre salen Sus Señorías con esto mismo...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Honorable señor Sepúlveda Rondanelli, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

Puede continuar Su Señoría.

El señor ACEVEDO. — Es curioso, señor Presidente: durante la campaña presidencial nos comprometimos a resolver los problemas nacionales. El entonces candidato prometió lo mismo, pero después de ser elegido, no fue capaz o no contó con los colaboradores necesarios para solucionar los problemas nacionales. Sin embargo, se pretende responsabilizar al simple ciudadano que lo eligió...

El señor LEA-PLAZA. — El primer colaborador que "se dio vuelta" fue Su Señoría.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Ruego a Su Señoría referirse a la materia en debate.

El señor ACEVEDO. — Es que, a veces, señor Presidente, se agotó la paciencia. Se pretende culpar al simple ciudadano de todo lo que está pasando en el país, en tanto que los "frescos", que durante éstos cuatro años han usufructuado del actual Gobierno se han enriquecido a su sobra, no asumen ninguna responsabilidad.

El señor DE LA FUENTE. — ¿Quiénes son los "frescos"?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ACEVEDO. — Puedo dar algunos nombres, si me lo exigen con tanto interés Sus Señorías...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ACEVEDO. — Para terminar, debo hacer presente que este proyecto, no obstante la buena voluntad del Ejecutivo para reajustar las remuneraciones del personal ferroviario en un 25 por ciento, es insuficiente, ya que no permitirá al Fisco cumplir todas las obligaciones que tiene con esos trabajadores. Queda pendiente una parte del reajuste, aquella que corresponde a las remuneraciones por "trato", a las bonificaciones, etc.

Igual cosa sucede con la deuda de la Empresa de los Ferrocarriles a la Caja de Previsión, y con el financiamiento de la asignación familiar, que quedó fijada en cuatro mil doscientos pesos.

Nada más, señor Presidente.

El señor BARBA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA. — Señor Presidente, tenía interés en intervenir en la discusión de este proyecto, para referirme a otro problema relacionado con la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, que circunstancialmente tuve la oportunidad de conocer en la Comisión de Hacienda.

Pero me ha llamado la atención la actitud del Honorable señor Lea-Plaza, quien asistió a las sesiones de esa Comisión, en que se debatió este mismo proyecto. No sé si el Honorable colega podrá hacerle al Director de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, el mismo cargo que ha formulado a algunos Honorables colegas, pues recuerdo que, en la Comisión de Hacienda, este funcionario hizo una exposición muy amplia no sólo sobre este problema, sino también, en general,

sobre el financiamiento de la Empresa. En esa ocasión, anunció medidas...

El señor LEA-PLAZA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor BARRA.—Con todo gusto.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Barra, tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEA-PLAZA.—Señor Presidente, deseo aclarar que esa exposición se produjo a raíz de las numerosas consultas que algunos Honorables colegas formularon al señor Director, en el deseo de interiorizarse del desenvolvimiento de esa Empresa, para tratar de encontrar otro financiamiento más favorable al proyecto en debate. Todo eso terminó; aquí está la solución concreta que propone la Comisión...

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.—Pero eso sucedió en la Comisión de Hacienda; ahora estamos en la discusión general, en la Sala.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Honorable señor Sepúlveda Rondanelli, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor BARRA.—Señor Presidente, creo que no se puede mantener la teoría que trata de sentar el Honorable señor Lea-Plaza. Si los señores Ministros de Estado, por ejemplo, tuvieran la buena norma de concurrir a la Cámara cuando es debaten proyectos de esta naturaleza, es posible que los Diputados que no han participado de su estudio en la Comisión de Hacienda quisieran hacerles algunas preguntas y consultas. Esto no significaría, en manera alguna, una censura o el propósito de dilatar el despacho del proyecto, sino, simplemente, el buen deseo de informarse lo más ampliamente posible, a fin de votar en conciencia. Por esta razón, creo que el Honorable colega ha sido injusto en sus apreciaciones.

Señor Presidente, aun cuando el Honorable señor Lea-Plaza se moleste, deberé salirme, si no integralmente, por lo me-

nos en parte, del tema específico, cuál es el proyecto en discusión.

Recuerdo que el señor Director manifestó que, entre las medidas que se pondrían en práctica para financiar debidamente a la Empresa de los Ferrocarriles, figuraba el despido de parte de su personal actual.

Por haber asistido circunstancialmente a esa Comisión y por la imposibilidad de plantear este problema aquí, ya que ni el señor Director General de Ferrocarriles, ni el Ministro de quien depende este Servicio están presentes, quiero pedir que se dirija oficio al señor Ministro de Economía, a fin de que remita a esta Honorable Corporación los antecedentes de juicio y los estudios que se han hecho sobre reducción de personal, para atender el financiamiento futuro que piensa dársele a esta institución estatal.

El señor LEA-PLAZA.—Celebremos una sesión especial para tratar los problemas de la Empresa, y votemos de inmediato el proyecto.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Barra.

Acordado.

El señor BOLADOS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BOLADOS.—Señor Presidente, voy a ser muy breve en mis observaciones. Sólo deseo manifestar que, en vista de la difícil situación económica en que se encuentra la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para cumplir la Ley N° 12.434, en lo relativo al pago de los aumentos de sueldos, salarios y pensiones a su personal, los Diputados de estos bancos votaremos favorablemente el proyecto de ley en debate.

Por otra parte, compartimos también la disposición por la que se rebaja el valor de los pasajes a los estudiantes, sean

éstos secundarios o universitarios. Sabemos que, en muchas ciudades, no existen las escuelas o las universidades necesarias para que los alumnos puedan terminar sus estudios, por lo que deben viajar a otros puntos. En consecuencia, es de absoluta justicia que se haga esta rebaja.

Con respecto a las observaciones que acaba de formular el Honorable señor Barra, creo que, en realidad, nunca se podrá resolver el problema de los Ferrocarriles del Estado, mientras no se hagan economías y no se efectúe un estudio acerca del numeroso personal que gravita sobre el presupuesto de la Empresa. Es de todos conocido que, actualmente, entre empleados y obreros, la Empresa tiene veinticinco mil personas, y que el número de sus jubilados asciende a once mil. Sin adentrarme mucho en este problema, creo que es posible que haya aquí jubilaciones prematuras. En este caso, cuando hombres jóvenes han jubilado, estimo que, frente a la difícil situación económica de la Empresa, se podría estudiar la conveniencia de ir reincorporando personas de hasta cierta edad, las que, con un mayor sueldo sobre su jubilación, podrían prestar servicios y evitar así que se siguieran llenando las vacantes. En esta forma, no tendríamos que estar estudiando todos los años proyectos destinados a paliar los permanentes déficit de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Señor Presidente, termino manifestando que los Diputados de estos bancos votaremos favorablemente el proyecto.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor Secretario leerá las indicaciones llegadas a la Mesa.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). —

El señor Puentes Gómez ha presentado indicación para que se agregue, como inciso segundo del artículo 1º, el siguiente:

“Igualmente, el Presidente de la República pondrá a disposición de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, como aporte extraordinario, la suma que importó el cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 12.405, que otorgó el anticipo de \$ 30.000 a dicho personal”.

El señor Puentes García, para agregar en el artículo 1º, el siguiente inciso:

“De esta cantidad, la Empresa destinará la cantidad de \$ 50.000.000, para la construcción de la Estación de los Ferrocarriles de la ciudad de Valdivia”.

De los señores Carmona, Silva Ulloa y Cuadra, para que se agregue el siguiente inciso al artículo 1º:

“La Empresa destinará, de esta cantidad, una suma no inferior a doscientos millones de pesos, para hacer llegar el servicio de automotores hasta Iquique, en el curso del presente año”.

Los señores Barra y Poblete, para agregar al final del inciso primero del artículo 2º:

“De igual franquicia gozarán los ciudadanos que estén cumpliendo con el Servicio Militar fuera de su ciudad de origen”.

Los señores Durán y Galleguillos Vera, para agregar, a continuación del inciso tercero del artículo 2º, suprimiendo el punto (:), la siguiente frase final:

“y los deportistas afiliados a Federaciones oficiales que concurren a los Campeonatos Nacionales acompañados de uno o dos dirigentes, previa presentación de una solicitud al Jefe de Estación respectivo en que se acrediten sus nombres debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Deportes”.

El señor Meléndez, para agregar, después del inciso tercero del artículo 2º, lo siguiente:

“Las delegaciones estudiantiles de Latinoamérica que visiten el País en jiras de estudio tendrán las mismas rebajas anotadas en el inciso anterior, siempre que dichas delegaciones estén apadrinadas por los respectivos representantes di-

plomáticos acreditados ante el Gobierno de Chile o por la Cooperación Intelectual de la Universidad de Chile”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

Solicito la venia de la Sala para enviar el proyecto, en segundo informe, a la Comisión de Hacienda, hasta el día martes de la próxima semana. La Honorable Cámara lo tratará el día indicado, en el primer lugar del Orden del Día.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, reglamentariamente, el proyecto debe ir a la Comisión de Hacienda.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No, Honorable Diputado. En este caso, hay que aplicar el artículo 198 del Reglamento, y despacharlo inmediatamente en particular.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, se han presentado indicaciones que significan nuevo gasto.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito la venia de la Sala para proceder en la forma indicada por la Mesa.

El señor DE LA FUENTE.— Hay que despachar hoy día el proyecto.

El señor CORREA LARRAIN.— No hay acuerdo.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

La indicación del Honorable señor Puentes García necesita informe de la Comisión de Hacienda. Por lo tanto, se tramitará como proyecto separado.

En discusión el artículo 1º, con las indicaciones.

El señor ENRIQUEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ENRIQUEZ.— Señor Presidente, quiero hacer presente a la Honorable Cámara que la mayor parte de las indicaciones que se han presentado al ar-

tículo 1º, aunque no recuerdo cuáles son específicamente, se encuentran desfinanciadas. En consecuencia, de acuerdo con nuestra Constitución Política, no pueden tramitarse por esta Honorable Cámara. No se ha indicado ningún financiamiento para ellas. Creo que la Corporación no debe proceder con ánimo ligero en estas materias, sobre todo si, como se hizo presente en el informe, en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado hay un déficit de la cuantía que se ha dado a conocer.

El señor BOLADOS.— La Mesa debe declarar improcedente la indicación...

El señor CARMONA (Vicepresidente).— La Mesa no puede declarar improcedentes las indicaciones presentadas, porque se trata sólo de una simple distribución de los fondos, que no desfinancia el proyecto.

El señor CORREA LARRAIN.— En el fondo, lo desfinancian.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—El señor Secretario dará lectura nuevamente a la indicación del Honorable señor Puentes García.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— La indicación es para agregar el siguiente inciso:

“De esta cantidad, la Empresa destinará la cantidad de \$ 50.000.000, para la construcción de la Estación de los Ferrocarriles de la ciudad de Valdivia”.

El señor ENRIQUEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ENRIQUEZ.— Señor Presidente, el proyecto tiene un objetivo determinado. Su costo, como ya se ha indicado, es de cuatro mil treinta y siete millones de pesos, y el rendimiento se estima en cuatro mil cincuenta y cinco millones de pesos. Desde el momento mismo en que se distrajeran cincuenta millones de pesos para destinarlos a la construcción de la estación ferroviaria de Valdivia, el objetivo contemplado en el proyecto quedaría sin financiamiento, o sea, no

se podrían pagar los reajustes. Esto es de tanta evidencia, que no necesita demostración alguna.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Esas son consideraciones que la Honorable Cámara tendrá presentes para aprobar o rechazar la indicación, pero, reglamentariamente, la Mesa no puede declararla improcedente.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, de acuerdo con el informe de la Comisión de Hacienda, para financiar el mayor gasto contemplado en la Ley N° 12.434, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado necesita cuatro mil treinta y siete millones de pesos. La Comisión de Hacienda estudió un financiamiento para solventar este gasto. Por lo tanto, toda indicación que disminuya las entradas propuestas merma el financiamiento del proyecto, como lo dijo, con mucha razón, el Honorable señor Enriquez. Sin el informe de la Comisión de Hacienda, la Honorable Cámara no puede despachar una indicación que signifique un nuevo gasto, cual es el caso presente.

El señor ENRIQUEZ.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CORREA LARRAIN.— Con mucho agrado.

El señor ENRIQUEZ.— Además, señor Presidente, la indicación es totalmente ajena a la idea central del proyecto, cual es la de conceder recursos a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, que la permitan pagar a su personal las remuneraciones contempladas en la Ley N° 12.434. En cambio, la indicación pretende que parte de esos fondos se destine a una finalidad extraña a la del proyecto, como sería la construcción de obras ferroviarias.

De acuerdo con sus facultades, la Me-

sa debe declarar improcedente la indicación.

El señor HUERTA.— Señor Presidente, ¿por qué no solicita nuevamente el acuerdo de la Sala para enviar el proyecto a Comisión, hasta el martes de la próxima semana? Ello podría ser una solución al problema planteado.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Solicito nuevamente el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar el proyecto a Comisión, hasta el martes próximo.

El señor CORREA LARRAIN.— No, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — No hay acuerdo.

Puede continuar el Honorable señor Correa Larraín.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, insisto en que las indicaciones presentadas al artículo 1º no sólo son improcedentes, sino que no se pueden despachar, pues importan un mayor costo y, constitucionalmente, por lo tanto, debe indicarse la fuente de financiamiento, lo que no se ha hecho. Por estas razones, la Mesa debe declarar su improcedencia.

El señor HUERTA.— Esa es facultad de la Mesa.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 1º, con la indicación del Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 7 votos; por la negativa, 26 votos.*

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Rechazada la indicación.

Se votará ahora el artículo 1º, con la otra indicación...

Varios señores DIPUTADOS.— ¿Cuál es?

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— La indicación consiste en agregar al artículo 1º el siguiente inciso: “La Empresa destinará, de esta cantidad, una suma no inferior a doscientos millones de pesos para hacer llegar el servicio de automotores hasta Iquique, en el curso del presente año”.

El señor ENRIQUEZ.— Debe rechazarse con la misma votación.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— En votación.

— *Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 3 votos; por la negativa, 29 votos.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Rechazada la indicación.

En votación el artículo 1º.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

En discusión el artículo 2º.

Se va a dar lectura a las indicaciones.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Indicación de los señores Barra y Poblete, para agregar al final del inciso primero del artículo 2º:

“De igual franquicia gozarán los ciudadanos que estén cumpliendo el Servicio Militar fuera de su ciudad de origen”.

Del señor Meléndez, para agregar después del inciso tercero, lo siguiente:

“Las delegaciones estudiantiles de Latinoamérica que visiten el país en jiras de estudio, tendrán las mismas rebajas anotadas en el inciso anterior, siempre que dichas delegaciones estén apadrinadas por los respectivos representantes diplomáticos acreditados ante el Gobierno de Chile o por la Corporación Intelectual de la Universidad de Chile”.

De los señores Durán y Galleguillos Vera, para agregar, a continuación del inciso tercero del artículo 2º, suprimiendo el punto (.), la siguiente frase final:

“y los deportistas afiliados a Federaciones oficiales que concurren a los Campeonatos Nacionales acompañados de uno

o dos dirigentes, previa presentación de una solicitud al Jefe de Estación respectivo en que se acrediten sus nombres debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Deportes”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— En discusión el artículo 2º.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— La indicación que he presentado en compañía de mi Honorable colega el señor Poblete tiende a favorecer a los jóvenes que concurren a hacer el servicio militar. No es común ahora que a un muchacho le corresponda hacer el servicio militar en su provincia de origen. Es así como a jóvenes de Santiago les corresponde ir a hacer el servicio a una provincia del norte o del sur del país. Como todos los Honorables Diputados saben, no ha sido posible, pese a la buena voluntad de muchos Honorables colegas, aumentar la renta que actualmente tienen los conscriptos, que es, si no me equivoco, de doscientos cuarenta pesos mensuales.

Por estas razones, creo que bien valdría la pena darles esta franquicia, para que pueda ser aprovechada cuantas veces deban viajar entre su ciudad de origen y aquella en que estén cumpliendo su servicio militar.

El señor DE LA FUENTE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DE LA FUENTE.— Señor Presidente, estaría de acuerdo con la indicación, siempre y cuando no existiera dentro de la Ley de Reclutas y Reemplazos una disposición en el sentido de que el ciudadano llamado a cumplir con el servicio militar debe presentarse al Cantón Militar de la provincia a que pertenece. Si desde ahí se le destina a una guarnición situada en otra localidad, entonces se le debe pagar el pasaje de ida

y, una vez licenciado, también pasaje de regreso.

El señor MELENDEZ.— Pido la palabra.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente, sería conveniente votar las indicaciones por separado.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Se van a votar por separado, Honorable Diputado.

El señor MELENDEZ.— Entonces, señor Presidente, me permito solicitar la aprobación de la indicación que he presentado, destinada a otorgar esta franquicia a los estudiantes latinoamericanos que visiten nuestro país. Se trata de delegaciones no muy numerosas, pero que siempre disponen de escasos recursos económicos.

Por estas razones, estimo que podría también otorgarse el beneficio de la rebaja a que se refiere el artículo anterior a los estudiantes mencionados.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Se votará el artículo 2º con la indicación formulada por los Honorables señores Barra y Poblete.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor GOYCOOLEA (Secretario). — Han votado solamente veintitrés señores Diputados.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — No hay quórum. Se va a repetir la votación.

Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos.*

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Aprobado el artículo 2º, con la indica-

ción formulada por los Honorables señores Barra y Poblete.

Se votará, a continuación, la indicación del Honorable señor Meléndez.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor GOYCOOLEA (Secretario). — Han votado solamente veintisiete señores Diputados.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — No hay quórum. Se va a repetir la votación.

Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 6 votos; por la negativa, 28 votos.*

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Rechazada la indicación.

El señor MELENDEZ.— Son poco americanistas los Honorables colegas.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Se va a votar la indicación presentada por los Honorables señores Durán y Galleguillos Vera.

El señor VON MUHLENBROCK. — Que se lea, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — El señor Secretario dará lectura a la indicación.

—El señor Secretario da lectura, nuevamente, a la indicación.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — En votación la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 20 votos; por la negativa, 14 votos.*

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Aprobada la indicación.

En discusión el artículo 3º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se ha pedido división de la votación.

Se votarán separadamente los dos incisos del artículo.

En votación el inciso primero.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

— Aprobado el inciso primero del artículo 3º.

En votación el inciso segundo.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos; por la negativa, 1 voto.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

— Aprobado el inciso segundo del artículo 3º.

En discusión el artículo 4º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará el artículo 4º.

Aprobado.

En discusión el artículo 5º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se dará por aprobado el artículo 5º.

Aprobado.

En discusión el artículo 6º.

El señor ENRIQUEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ENRIQUEZ.— Señor Presidente, el artículo 25 de la Ley Nº 12.401 dice como sigue:

“El personal de obreros de la Empresa de Agua Potable de Santiago gozará de una asignación familiar igual en su monto a la que la presente ley concede al personal de la Administración Pública”.

Pero en esta disposición no se estableció la fecha de su vigencia, de manera que estos obreros quedaron en condición desmeñada frente a otros personales, a quienes se les fijó la asignación familiar por la ley mencionada, de fecha diecinueve de diciembre de 1956.

En consecuencia, el artículo en discusión tiene un alcance puramente interpretativo; él no significa mayor gasto, porque este personal ha estado haciendo las imposiciones respectivas.

Ese es el alcance que tiene el artículo en discusión.

El señor SCHAULSOHN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SCHAULSOHN.— Señor Presidente, concordando con lo expresado por el Honorable señor Enríquez, la verdad es que esta disposición tiene por objeto salvar una discrepancia interpretativa que suscitó el artículo recién leído con respecto a la aplicación de la ley Nº 12.401, que estableció un aumento de la asignación familiar, la que, por similitud de funciones y de trabajo, se equipara, para los obreros de la Empresa citada, con la que gozan los demás personales de la Administración Pública. En cuanto a éstos, la Ley Nº 12.401 tuvo efecto retroactivo.

Sólo por una duda de interpretación no se señaló expresamente, respecto de este personal, la retroactividad con que debía recibir el aumento de la asignación familiar.

Todo esto ha ocurrido no obstante que dentro de los recursos ordinarios con que cuenta la Empresa de Agua Potable, disponía de los fondos necesarios para pagar la asignación familiar con la retroactividad señalada.

Por estas consideraciones, los diputados de estas bancas votaremos favorablemente el artículo 6º en la forma en que lo ha despachado la Comisión de Hacienda.

El señor BOLADOS.— Todos estamos de acuerdo en que debe aprobarse.

El señor GUMUCIO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor RODRIGUEZ LAZO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor

Gumucio; a continuación, el Honorable señor Rodríguez Lazo.

El señor GUMUCIO.— Señor Presidente, sólo deseo hacer presente que el Diputado que habla presentó, en la Comisión respectiva, la indicación que se ha traducido en el artículo en discusión. Además, por las razones que han dado los Honorables colegas señores Enríquez y Schaulsohn, también los parlamentarios de estas bancas votaremos favorablemente el artículo en debate.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez Lazo.

El señor RODRIGUEZ LAZO.— Señor Presidente, el Diputado que habla está totalmente de acuerdo con la necesidad de aprobar el artículo en discusión. Sin embargo, me permito hacer presente que como esta disposición se refiere a otra materia, sería conveniente darle el carácter de artículo transitorio, en lugar de incluirlo en el articulado mismo del proyecto.

Nada más.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — No caben indicaciones, Honorable Diputado; el debate está cerrado.

El señor BARRA.— Su Señoría podría solicitar el asentimiento de la Sala para reabrir el debate; en realidad, esta disposición quedaría mejor en un artículo transitorio.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Rodríguez Lazo.

No hay acuerdo.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se aprobará el artículo 6º.

Aprobado.

En discusión el artículo 7º.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Creo que sería

conveniente que el señor Diputado informante nos diera algunos antecedentes sobre el alcance de este artículo.

El señor ENRIQUEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ENRIQUEZ.— Ya dí todos los antecedentes que era posible proporcionar sobre esta materia: como se descomponía el mayor rendimiento que se espera en las entradas aduaneras como consecuencia del alza del valor del dólar, de su primitiva cotización de \$ 550 a \$ 600.

De tal manera que la venta de dólares producirá, según los cálculos que se han hecho, en el resto de este año, alrededor de un mil millones de pesos, más los mayores ingresos de Aduana, de cerca de tres mil cincuenta y cinco millones.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se aprobará el artículo 7º.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

Solicito la venia de la Sala para que pueda pasar a reemplazarme en la Presidencia de esta sesión el Honorable señor Schaulsohn.

Acordado.

6.—SUSPENSION DE LA SESION

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Se suspende la sesión por quince minutos.

—*Se suspendió la sesión.*

7.—COSTOS DE PRODUCCION DE LAS INDUSTRIAS TEXTILES DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION.—PETICION DE OFICIO

El señor SCHAULSOHN (Presidente accidental). — Continúa la sesión.

Entrando a la Hora de Incidentes, co-

responde el primer turno al Comité Agrario Laborista.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Radical Doctrinario.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, hace algún tiempo solicité en esta Honorable Corporación que se dirigiera oficio al señor Ministro de Economía, con el objeto de que remitiera a esta Honorable Cámara los estudios que sobre costos de producción había practicado un grupo de técnicos de ese Ministerio en las fábricas textiles del departamento de Tomé, o sea, en la Fábrica Nacional de Paños, en la Italo-Americana y en la de Paños Bellavista.

Como hasta la fecha no he recibido de parte de la Secretaría de esta Honorable Corporación ninguna comunicación que me dé a conocer que el señor Ministro de Economía haya remitido estos antecedentes, ruego al señor Presidente hacer enviar oficio en mi nombre al mismo Ministerio, reiterándole la petición de esos documentos.

El señor SCHAULSOHN (Presidente accidental).— Se enviará el oficio solicitado a nombre del Comité de Su Señoría.

8.—MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LOCOMOCION COLECTIVA URBANA Y RURAL DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION.— PETICION DE OFICIOS

El señor BARRA.— Señor Presidente, también ha estado de actualidad en la provincia de Concepción, especialmente en

la comuna del mismo nombre, el problema de la locomoción colectiva.

La Municipalidad de Concepción, al igual que la de Talcahuano, impidió que se alzarán en forma desorbitada las tarifas de la locomoción colectiva, lo que se pretendía hacer en virtud de una autorización dada desde la capital por el mismo departamento que incurrió en el grave error de permitir en Santiago el alza de las tarifas que motivó los hechos que son de todos conocidos. Desgraciadamente, como este organismo siempre continúa con la tutoría en lo que concierne a esta fijación de tarifas a través del país, seguramente que a raíz de las alzas de carácter general aplicará procedimientos de la misma naturaleza para la locomoción urbana y suburbana de la provincia de Concepción.

Pero al margen de esta situación, la Ilustre Municipalidad de Concepción ha estado solicitando, en reiteradas oportunidades, un pronunciamiento definitivo del Ministerio de Economía y Comercio en cuanto a la posibilidad de que se envíen buses a la Empresa de Transportes Colectivos para que sirvan la locomoción urbana y la suburbana entre Concepción y Chiguayante, Concepción y Penco y Concepción y Talcahuano.

En informaciones de prensa se ha dejado traslucir que ya habría una resolución en el sentido de que se enviaría un equipo de varios buses para atender dichos servicios.

Actualmente, estos servicios son atendidos por concesionarios, y hay algunos, como el que tiene a su cargo la atención de la locomoción colectiva entre Concepción y Chiguayante, que comete verdaderos abusos con la población. En efecto, los vehículos son de la peor calidad que es posible imaginar y las tarifas son por demás alzadas para recorridos que, a veces, no son de una extensión superior a cinco o seis kilómetros. Fuera de esto no tiene horario de ninguna naturaleza y como las máquinas son de mala calidad y se en-

cuentran deterioradas, permanentemente están fuera de uso.

Como parlamentario de la provincia de Concepción solicito del señor Ministro de Economía y Comercio un pronunciamiento definitivo respecto de la cantidad de buses que serán destinados para ese servicio y la fecha en que serán enviados allá.

Señor Presidente, a fin de remitir estos antecedentes a la Municipalidad de Concepción, solicito que se envíe oficio al señor Ministro de Economía y Comercio, a fin de conocer de la autoridad superior de la Empresa de Transportes Colectivos los datos a que me he referido.

El señor SCHAULSOHN (Presidente accidental).— Se enviará el oficio solicitado en nombre de Su Señoría.

9.—SITUACION QUE CREARIA A LAS EMPRESAS NACIONALES LA INSTALACION DE UNA INDUSTRIA PESQUERA EXTRANJERA EN EL PUERTO DE CORONEL.—PETICION DE OFICIO

El señor BARRA.— Señor Presidente, en estos días ha estado preocupando a una serie de gremios de la provincia de Concepción un problema que los tiene alarmados. Se ha autorizado la instalación en el puerto de Coronel de una industria financiada por capitales japoneses, que se dedica a la industrialización y explotación de nuestra fauna marina, en especial, a la pesca y caza de ballenas y su beneficio posterior.

En el litoral de la provincia de Concepción existen tres o cuatro industrias formadas con capitales y pescadores chilenos, que han dado espléndidos resultados y que, actualmente, están en estado floreciente.

Por lo general, las empresas que se han establecido en el litoral con capitales extranjeros han comenzado por violar las disposiciones existentes sobre la pesca de arrastre. Ya en otras ocasiones me ha correspondido dejar constancia en esta Honorable Cámara de mi protesta por la ac-

titud asumida por algunas empresas extranjeras pesqueras, que se dedicaban a la pesca de arrastre y que no cumplían con las limitaciones establecidas por la Dirección del Litoral, para el desarrollo de sus actividades. Es así como pescando a corta distancia de la costa y empleando métodos modernos, dejaban en situación difícil a los pescadores profesionales, que siempre han tenido, no el privilegio, sino el derecho a ganarse la vida ejecutando esta labor en sitios cercanos a nuestro litoral.

La instalación de este nuevo establecimiento ha alarmado a los industriales chilenos porque, según ellos, peligran los capitales que han invertido. Además, si se deja a estas empresas extranjeras en libertad para que después de obtener cuantiosas utilidades en nuestro país, puedan emigrar a otras naciones en busca de mayores oportunidades de lucro, poco será lo que habremos ganado y, en cambio, nos quedaremos con los perjuicios que habrán causado en nuestro litoral.

Por estas razones, tanto los industriales como los pescadores profesionales han solicitado al Gobierno que dé a conocer los antecedentes que lo han inducido a autorizar la instalación de estas nuevas empresas e informe a la opinión pública sobre las condiciones que se les han fijado, especialmente en lo que respecta a seguridades de que continuarán trabajando en nuestro país y no desempeñarán estas actividades transitoriamente, pues los capitales y obreros chilenos tienen la eficiencia necesaria para realizar esta labor.

Hemos tenido ocasión de observar, además, que muchas de estas industrias que se dedican a la pesca de arrastre, consideran que es más cómodo y conveniente para ellos pescar sin medida y entregar todo el fruto a las industrias elaboradoras de harina de pescado. Por esta razón, la población —no me refiero a la de Concepción, Talcahuano o pueblos del litoral de la provincia, sino a la de las ciu-

dades de la zona central— no cuenta con los productos del mar necesarios para su alimentación y muchas veces la escasez se debe a que no toda la pesca de arrastre se destina al consumo, sino que resulta más fácil y productivo dejar que se descomponga o dedicarlo a la fabricación de harina de pescado.

Los industriales creen que se les otorgan algunos privilegios con el exclusivo fin de propender a la satisfacción de sus aspiraciones económicas; no consideran que, tanto el Gobierno como los legisladores, se los han otorgado en el deseo de abastecer a la población con un producto alimenticio de bajo costo.

Señor Presidente, por ser éste un problema de actualidad e importancia para la provincia de Concepción, solicito que se transmitan mis observaciones al señor Ministro de Agricultura, bajo cuya tuición está la Dirección de Pesca y Caza, y se le solicite, al mismo tiempo, que envíe los antecedentes que se tuvieron en vista para autorizar la instalación de la firma mencionada en el puerto de Coronel y la nómina de las obligaciones que la Dirección de Pesca y Caza impone a las empresas pesqueras que se instalan en Chile, sobre todo en lo que concierne a la distribución de pescado destinado al consumo de la población.

El señor SCHAULSOHN (Presidente accidental).— Se enviará el oficio a que se ha referido Su Señoría.

El señor BARRA.— Muchas gracias.
Nada más, señor Presidente.

10.—ACTUACION DEL EX MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, ALMIRANTE SEÑOR KAAREN OLSEN, EN EL DIFERENDO LIMITROFE DE CALIFORNIA - RIO ENCUESTRO. RESPUESTA DEL DIPUTADO SEÑOR ESPINA A UNA PUBLICACION DE PRENSA

El señor SCHAULSOHN (Presidente accidental).— El turno siguiente corresponde al Comité Socialista Popular.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Unido.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

El señor ESPINA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESPINA.— Muy a mi pesar, me veo obligado a referirme a una comunicación oficial del Canciller subrogante, Sr. Francisco O'Ryan O., publicada en diversos diarios de la capital, con fecha 22 de marzo de 1957, en respuesta a una carta que el Diputado que habla le dirigiera con fecha anterior. No puedo dejar de hacerlo, porque a la opinión pública le interesa que la verdad no sea alterada.

Efectivamente, en el triste negocio que la ciudadanía entera ha proclamado con la denominación de "caso Palena" y al que se refiere el señor Ministro de Relaciones subrogante, en una parte de su respuesta a mi carta, dice que el ex Ministro de Relaciones Exteriores, Almirante Olsen, fue siempre un modelo de pundonor, caballerosidad y cumplimiento de sus deberes. En cuanto a marino, le pueden ser aplicados dichos conceptos, pero en cuanto a Canciller, estimo que no. Me asiste la convicción profunda —y enfáticamente así lo declaro— que la actuación del señor Olsen frente a las materias de que le cupo conocer, decidir y resolver sobre la cuestión de límites en la región de Palena, ha sido desacertada y ella ha originado un grave daño al patrimonio nacional.

El Informe de la Comisión Bicameral claramente lo establece así. El Almirante Olsen prestó amparo a la Comisión Técnica de Límites que presidía el General Urra, sin estudiar los antecedentes y, sobre todo, sin preocuparse de los reparos que a esta gestión se le venían formulan-

do desde el Congreso Nacional. Esta imprevisión, que lindó con el descuido de los deberes del Ministro de Relaciones Exteriores de aquel entonces, es lo que se censura con la acritud que merece.

El señor O'Ryan declara que "fue el propio Ministro Olsen quien rechazó la *proposición conjunta* hecha por la Comisión de Límites, dejando la situación de Palena en el mismo status que tenía antes de hacerse dicha *proposición*".

Esta aseveración es totalmente errónea, por cuanto ha quedado en evidencia, en el Informe de la Comisión Bicameral, que el Ministro Olsen declaró, con fecha 6 de diciembre de 1955, que la "*proposición conjunta*", aprobada por la Comisión Mixta de Límites en Buenos Aires, resguardaba ampliamente los intereses nacionales. Más aún, por oficio de 9 de diciembre de 1955, que lleva su firma, dio instrucciones a nuestro Embajador en Argentina para que procediera a la aceptación de la famosa "*proposición conjunta*". No fue, pues, el señor Olsen quien desestimó esta *proposición*, ya que todos los hechos y antecedentes que se han investigado permiten asegurar fehacientemente que él fue, muy por el contrario, aceptante de esta *proposición* que lesionaba los intereses de Chile.

Refrescándole la memoria al Ministro señor O'Ryan y recomendándole encarecidamente la lectura del Informe de la Comisión Bicameral, en que esta materia se encuentra perfectamente esclarecida, le digo que fue el *Ministro de Relaciones Exteriores, don Enrique Barbosa, quien acordó desestimar la "proposición conjunta" y restablecer el patrullaje de Carabineros en la zona*. Esta trascendental resolución del Canciller señor Barbosa se adoptó con fecha 25 de febrero de 1956, y por ello, le rindo un patriótico homenaje desde esta alta tribuna.

Por otra parte, la lectura del párrafo relativo a la exposición que hizo en la Cámara de Diputados el Ministro de Relaciones don Osvaldo Sainte Marie —ex-

posición que bien podría ser un modelo de literatura insubstancial, dedicada a la *defensa de personas* en que en ningún momento trató la parte esencial de la materia, como era la cuestión de límites— me deja la impresión de que el señor Ministro de Relaciones subrogante está obligado a seguir la misma línea del titular, don Osvaldo Sainte Marie. Parece que la *defensa de las personas* fuese más importante que la *defensa de la soberanía* de una parte de nuestro territorio.

El señor O'Ryan dice que "las responsabilidades del caso de Palena no podrían achacarse a personas determinadas, sino a defectos de sistemas y de organización y que los errores cometidos, tuvieron su origen en los informes de los técnicos a cargo de estas materias". No puedo comprender cómo un Almirante puede expresarse en esta forma, cuando, durante toda su vida en la Armada, se le inculcó que *el Jefe responde en todo caso*, sin que esto signifique aprobar o aceptar los errores del personal asesor en tan delicados asuntos.

Con respecto al grave problema de los asilados peronistas, el espíritu de mi carta fue colaborar con el compañero de toda una vida en la Armada Nacional a fin de que no se dejara influenciar por el sentimentalismo y la mala memoria tradicional de los chilenos, ya que se trataba de jerarcas de la oprobiosa dictadura de Perón, que hasta hace poco eran prepotentes y se expresaban en la forma más despreciativa de nuestro país. Para refrescar la memoria, conviene leer el informe de la Comisión de la Honorable Cámara de Diputados que investigó la penetración peronista en Chile, en donde quedan establecidas las intenciones de Perón y sus colaboradores, de someter a nuestro país a su ignominiosa dictadura.

Decía también en mi carta al señor O'Ryan que era conveniente colaborar con el Gobierno de Aramburu que está tratando de devolver a su patria la libertad y la democracia.

Afortunadamente, el Ministerio de Relaciones Exteriores entregó, de acuerdo con la ley, la resolución de este asunto a la Corte Suprema de Justicia, cuyo prestigio e imparcialidad nos asegura plena confianza.

Con referencia al largo viaje por todo el mundo que ha emprendido el señor Ministro de Relaciones Exteriores don Osvaldo Sainte Marie, acompañado de una numerosa comitiva, estimo que hubiera sido preferible que el señor O'Ryan no hubiera hecho alusión a este punto en su comunicación oficial, pues, al tratar de justificarlo, sólo ha conseguido efectos contraproducentes en la opinión pública, ya que la inmensa mayoría de los chilenos sufre hambre y miseria y en las circunstancias actuales por que atraviesa el país, no es propio autorizar derroches de dinero de nuestra escuálida Caja Fiscal so pretexto de "propender a una mejor vinculación con Gobiernos lejanos y a un mayor conocimiento de nuestro país en esas regiones", como dice textualmente el Ministro señor O'Ryan. ¿Para qué sirve, entonces, nuestro numeroso y bien rentado servicio diplomático en el exterior?

Hay que considerar que el señor Sainte Marie, en su calidad de Ministro de Relaciones Exteriores, tiene que resolver en el país asuntos graves, de palpitante actualidad, como son, precisamente: el caso de los asilados peronistas, el problema de límites de Palena y el asesinato de un

compatriota nuestro, el cacique Juan de Dios Calluqueo. ¿Qué resolución ha tomado la Cancillería sobre este asunto? ¿Se pidieron las reparaciones del caso? ¿O es que en nuestro país desapareció el patriotismo, la dignidad, el valor y el orgullo por la tradición de la Patria?

Parece que desapareció el sentido de la responsabilidad en las labores gubernativas, pues no me explico cómo se puede abandonar el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores en las actuales circunstancias.

El Diputado que habla tiene la satisfacción moral de haber constatado que el Partido Liberal, con verdadero sentido de sano patriotismo, aprobó recientemente una resolución haciendo severas críticas a este viaje del Canciller, de acuerdo con observaciones similares a las que he formulado, contenidas en una carta personal dirigida al Presidente del Partido, señor Hugo Zepeda.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente accidental).— Ofrezco la palabra al Comité Independiente.

Ofrezco la palabra.

Habiéndose completado los turnos de los Comités en la Hora de Incidentes, se levanta la sesión.

—*La sesión se levantó a las 18 horas y 43 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas
Jefe de la Redacción de Sesiones